



Superintendencia de Bancos y de  
Otras Instituciones Financieras

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO

1



# Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

## Pliego de Bases y Condiciones para la Construcción de Edificio

Licitación Pública No: LP-SIBOIF-03-2021

**Contratante:** Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras  
(Superintendencia)

Aprobado por:

Lic. Dulce Sálomon Somarriba, Responsable de la Unidad de Adquisiciones

Arq. Ivo Luis Almanza Canizales, Experto en la Materia

Managua, el 4 de mayo del año 2021

PBX (505) 2298 2100 c  
(505) 7826 2900 m

correo@siboif.gob.ni  
www.siboif.gob.ni

Km 7 carretera Sur, Managua, Nicaragua.  
Apartado Postal 788



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

### Índice General

|                                                                                                    |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.....</b>                                                  | <b>6</b>  |
| CRONOGRAMA                                                                                         | 6         |
| CONVOCATORIA                                                                                       | 8         |
| SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)                                                     | 10        |
| SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)                                                           | 32        |
| NOTA: .....                                                                                        | 34        |
| <b>PARTE 2 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN, REQUERIMIENTOS DE LA OBRA PÚBLICA Y<br/>FORMULARIOS.....</b> | <b>35</b> |
| SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN                                                               | 35        |
| SECCIÓN IV. REQUERIMIENTOS DE LA OBRA                                                              | 42        |
| SECCIÓN V. FORMULARIOS DE LA OFERTA                                                                | 42        |
| <b>PARTE 3 – CONTRATO.....</b>                                                                     | <b>57</b> |
| SECCIÓN VI. MODELO DE CONTRATO                                                                     | 57        |



**Pliego de Bases y Condiciones para la Construcción de Edificio**

**Resumen Descriptivo**

**PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

- Cronograma** Establece las fechas estimadas, hora y lugar para la realización de las diversas etapas y sub etapas del procedimiento de licitación, las cuales pueden variar cuando sobrevienen situaciones imprevistas. Las modificaciones deben formalizarse y notificarse oportunamente a las potenciales oferentes.
- Convocatoria** Aviso público que realiza la Superintendencia a través de los medios establecidos por la **Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” (Ley de Contrataciones)** y el Decreto 75-2010 **Reglamento General de la Ley de Contrataciones (Reglamento de Contrataciones)**, divulgando el inicio del procedimiento de contratación, especificando información que permite a los interesados conocer las condiciones a cumplir para su participación.
- Sección I. Instrucciones A los Oferentes (IAO)**  
Proporciona información a los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas, su presentación, apertura, evaluación y la adjudicación del contrato.
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**  
Establece las disposiciones que regulan los requisitos y condiciones del objeto particular a contratar, complementando la información descrita en la Sección I (IAO).

**PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, REQUERIMIENTOS DE LA OBRA**

- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**  
Esta sección contiene los criterios para determinar la mejor oferta y las calificaciones del oferente para ejecutar el contrato.
- Sección IV. Requerimientos de la Obra**  
Contiene los alcances, las especificaciones, los planos y demás información de la obra cuya ejecución se pretenden contratar.
- Sección V. Formularios de la Oferta**  
Esta sección contiene los formularios que deben ser completados



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

por los oferentes con información relacionada con el equipo, personal, experiencia, otros estrictamente vinculados con la obra objeto de la contratación, debiéndose adjuntar información que lo soporte.

### PARTE 3 – CONTRATO

#### Sección VI.

##### **Modelo del Contrato**

Esta sección contiene el modelo del contrato que deberán suscribir las partes contratantes. Para ello es necesario agregar las particularidades propias del objeto que ha sido adjudicado, las condiciones comerciales, administrativas y de cualquier naturaleza que fueran aplicables.

5



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

### PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

#### Cronograma

| Nº | ACTIVIDAD                                         | PLAZO                                                                                            | FECHA                     | HORA      | LUGAR                                |
|----|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------|--------------------------------------|
| 1  | Publicación de PBC                                |                                                                                                  | 4/05/2021                 |           | SISCAE                               |
| 2  | Homologación                                      | Dentro de los 5 días hábiles del período de presentación de ofertas                              | 11/05/2021                | 10:00 a.m | SIBOIF                               |
| 3  | Visita al Sitio ***                               |                                                                                                  | 10/05/2021                | 9:00 am   | SIBOIF                               |
| 4  | Solicitudes de aclaración al PBC                  | Un período mínimo de siete (7) días contados desde el día siguiente de la sesión de homologación | Del 12 al 18 de mayo 2021 |           | Adquisiciones, SIBOIF                |
| 5  | Respuestas a las solicitudes de aclaración al PBC | 3 días posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas                  | Del 19 al 21 de mayo 2021 |           | Adquisiciones, SIBOIF                |
| 6  | Interposición de recurso de objeción al PBC       | Primer tercio del plazo de pres. de ofertas                                                      | Del 4 al 17 de mayo 2021  |           | Adquisiciones, SIBOIF.               |
| 7  | Plazo Respuesta al Recurso de Objeción            | 5 días h. post                                                                                   | Del 18 al 24 de mayo 2021 |           | Correo o Dirección de los oferentes. |
| 8  | Presentación de ofertas                           | 40 días calendarios contados a partir de la publicación                                          | 07/06/2021                | 9:00 am   | Recepción SIBOIF.                    |
| 9  | Apertura de ofertas                               | El mismo día de la presentación de oferta                                                        | 07/06/2021                | 9:15 am   | Adquisiciones, SIBOIF                |
| 10 | Calificación de ofertas                           | tres (3) días antes del vencimiento del período de evaluación                                    | Del 7 al 10 de junio 2021 |           | Adquisiciones, SIBOIF.               |
| 11 | Plazo para interponer recurso de aclaración       | 2 días hábiles a partir de la notificación del acta de calificación                              | 11 y 14 de junio 2021     |           | Adquisiciones, SIBOIF                |
| 12 | Dictamen de recomendación de ofertas              | 7 días hábiles, contados a partir de la apertura de ofertas                                      | 15 de junio 2021          |           | Adquisiciones, SIBOIF.               |
| 13 | Notificación de la                                | 2 días hábiles                                                                                   | 16 o 17 de                |           | Correo o                             |



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

|    |                                                                 |                                                                                                                             |                                 |  |                                     |
|----|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--|-------------------------------------|
|    | Recomendación                                                   | posteriores a su suscripción                                                                                                | junio 2021                      |  | Dirección de los oferentes.         |
| 14 | Resolución de adjudicación                                      | 3 días hábiles después de recibir el dictamen                                                                               | Del 18 al 22 de junio 2021      |  | Despacho SIB.                       |
| 15 | Notificación de la Adjudicación                                 | 2 días hábiles                                                                                                              | 23 o 24 de junio 2021           |  | Correo o Dirección de los oferentes |
| 16 | Consentimiento de la Adjudicación (si no hay recursos)          | Pasados los 10 días posteriores a la Not. Adjudicación, sin que los oferentes hayan ejercido recurso alguno contra la misma | 5 de julio 2021                 |  |                                     |
| 17 | Plazo para interponer recurso de impugnación                    | 10 días calendarios d/Not. Adjudicación                                                                                     | Del 25 junio al 4 de julio 2021 |  | PGR.                                |
| 18 | Plazo para la Interposición y resolución del recurso de nulidad | Interponer 10 días h. ss a la Resol del Recurso de Impugnación y resolución 20 días h. a su interposición                   |                                 |  | CGR                                 |
| 19 | Contrato (fecha probable si no hay recursos)                    | Citar al oferente: Dentro de los 5 días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación                             | Del 5 al 9 de julio 2021        |  | Adquisiciones, SIBOIF.              |
|    |                                                                 | 3 días hábiles suscripción del contrato                                                                                     | Del 12 al 14 de julio           |  |                                     |
| 20 | Plazo de entrega                                                | 18 meses                                                                                                                    |                                 |  |                                     |

Los plazos establecidos en el calendario de contratación, podrán variar en dependencia de los factores que lo afecten (Ampliación de plazos, modificaciones sustanciales, reducción de plazos, una sola oferta, recursos recibidos, cumplimiento de plazos de forma anticipada, feriados, etc).

**Nota: \*\*\* Para los oferentes que justifiquen razonablemente su inasistencia a la visita, el único día de reprogramación será el 17 de mayo del año 2021 a las 09:00 am.**

7



# Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

## Convocatoria

### Licitación Pública No: LP-SIBOIF-03-2021

#### Pliego de Base y Condiciones para la Construcción de Edificio

1. La Unidad de Adquisiciones de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (Superintendencia), a cargo de realizar el proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública No. LP-SIBOIF-03-2021, de conformidad a Resolución No.SIB-OIF-XXIX-194-2021, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la "Construcción de Edificio", a ser ejecutado en la instalaciones Superintendencia, que se encuentra ubicada del paso a desnivel Nejapa 200 metros al este, 25 metros al sur. El proceso en mención, será financiado con fondos propios de esta institución. Los oferentes extranjeros deben presentar certificado de inscripción como Proveedores del Estado para formalizar el contrato.
2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se constató que la presente contratación se encuentra cubierta por el Capítulo de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) siguientes: Centroamérica-República Dominicana; Centroamérica-Estados Unidos de América-República Dominicana (CAFTA-DR); Chile-Centroamérica; Centroamérica-Panamá; Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. En lo conducente, dichos instrumentos serán la norma aplicable en el desarrollo del Procedimiento de Contratación LP-SIBOIF-02-2021, conforme lo dispuesto en el Capítulo de Compras del Instrumento respectivo.
3. Los oferentes elegibles podrán obtener el PBC en idioma español en el Portal Único Contratación (SISCAE) en la página web [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). En caso que los oferentes requieran obtener el PBC de forma digital, este estará a la venta en un DVD y deben solicitarlo en la Unidad de Adquisiciones de la Superintendencia (el cual incluye Plan de Oferta, Especificaciones Técnicas, Planos y PBC), a partir del día **4 de mayo del año 2021** hasta el **4 de junio del año 2021**, en horario de 8:00 am a 12 md y de 1:00 a 4:00 pm, previo pago no reembolsable de C\$100.00 (Cien córdobas netos) en caja general de la Superintendencia.
4. La reunión de homologación del PBC se realizará el día **11 de mayo del año 2021** a las **10:00 am**, en la sala de Microfinanzas de la Superintendencia. Solo se permitirá la asistencia de una persona por oferente.
5. La visita al sitio donde se ejecutarán la obra objeto de la presente licitación se realizará en las instalaciones de la Superintendencia, el día **10 de mayo del año 2021**, a las **9:00 am**. Solo se permitirá la asistencia de una persona por oferente. **Para los oferentes que justifiquen razonablemente su inasistencia a la visita, el único día de reprogramación será el 17 de mayo del año 2021 a las 09:00 am.**



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

6. La oferta debe entregarse en la recepción de la Superintendencia, a más tardar el **7 de junio del año 2021**, a las **9:00 am**, en idioma español y expresar precios preferiblemente en moneda nacional. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.
7. La oferta debe incluir una fianza de seriedad de oferta por el monto del dos por ciento (2%) sobre el valor total de la oferta. Ningún oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la fianza de seriedad conforme lo establecido en los artículos 66 de la Ley de Contrataciones y 87 literal n) del Reglamento de Contrataciones.
8. Las ofertas serán abiertas, en la Unidad de Adquisiciones de la Superintendencia, el **7 de junio del año 2021** a las **9:15 am**, en presencia de los miembros del Comité de Evaluación, el Representante de la Máxima Autoridad y los oferentes a través de sus representantes legales o persona debidamente acreditada para participar en la apertura. Solo se permitirá la asistencia de una persona por oferente.

  
Lic. Dulce María Salomón Somarriba  
Responsable Unidad de Adquisiciones





# Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

## Sección I. Instrucciones A los Oferentes (IAO)

### A. Disposiciones Generales

#### 1. Alcances de la Licitación

- 1.1 La Superintendencia emite el presente PBC para establecer las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras a las que ha de ajustarse el procedimiento de Licitación para contratar la ejecución de la obra descrita en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL), invitándose a todos los oferentes interesados a presentar oferta conforme los alcances especificados en la Sección IV, Requerimientos de la Obra.
  - 1.1.1 El Régimen Jurídico que regula la presente contratación es el indicado Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL).
  - 1.1.2 Para todos los efectos:
    - ✓ El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita independientemente el mecanismo utilizado como prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex).
    - ✓ "Día", salvo indicación contraria, debe entenderse como "día calendario".
    - ✓ El cómputo de los plazos durante el procedimiento de contratación: Conforme el artículo 79 del Reglamento de Contrataciones, los plazos en el procedimiento de contratación, desde su convocatoria hasta la adjudicación del contrato, se computarán por días hábiles, salvo las excepciones dispuestas por la Ley y el Reglamento de Contrataciones. La administración pública tiene como días hábiles, los días de lunes a viernes, exceptuando días feriados, y los declarados asuetos por el Ministerio del Trabajo. Durante la vigencia del contrato los plazos se computarán en días calendarios.
    - ✓ Oferente(s): Se denominará de esta forma a la persona(s) oferente(s) sea este persona natural o persona jurídica que participe en el proceso.
- 1.2 La Superintendencia no se responsabiliza por la integridad del presente PBC ni de sus modificaciones, cuando no haya sido obtenido a través de la fuente establecida en la Convocatoria.
- 1.3 Es responsabilidad de los oferentes leer todas y cada una de las cláusulas del presente PBC, sus instrucciones, formularios, términos y especificaciones. La presentación de información o documentación incompleta podrá constituir causal de rechazo de la oferta.
- 1.4 Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en el Portal Único de Contratación, salvo las excepciones establecidas en la Ley y en el Reglamento General de Contrataciones Administrativas del Sector Público. De forma simultánea se enviará dicha comunicación a la dirección suministrada por los oferentes.

### 2. Fuente de Financiamiento

- 2.1 La Superintendencia, sufragará el costo de esta contratación con fondos propios correspondiente al año 2021, sin perjuicio de que su ejecución se extienda a dos periodos presupuestarios.

### 3. Normas Éticas

- 3.1 La Superintendencia exige a todas los oferentes participantes observar las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y la ejecución contractual.
- 3.2 Si los oferentes incurrieren en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o conductas de similar naturaleza se procederá conforme la Legislación Nacional vigente.
- 3.3 En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:
- ✓ **Práctica Corrupta:** el ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación del personal al servicio público durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
  - ✓ **Práctica Fraudulenta:** acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al personal al servicio público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza, o para evadir una obligación durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
  - ✓ **Prácticas Colusorias:** consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más oferentes con o sin el conocimiento de la Superintendencia, con el fin de establecer precios artificiales no competitivos;
  - ✓ **Prácticas Coercitivas:** consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a las personas o a su propiedad para influir en su participación en el procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.

### 4. Oferentes Elegibles

- 4.1 Todo oferente que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el presente PBC, estará en posibilidad de participar en igualdad de condiciones, sin sujeción a



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

ninguna restricción no derivada del cumplimiento de las especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado.

- 4.2 Son elegibles para participar en esta licitación todos los oferentes que cumplan:
- ✓ Los requisitos de elegibilidad, calificación y de idoneidad general para ofertar y contratar con el Estado, dispuestos en el artículo 17 de la Ley de Contrataciones.
  - ✓ Los requisitos incluidos en Tratados de Libre Comercio.
- 4.3 Serán excluidas del procedimiento de selección las ofertas que no cumplan requisitos de elegibilidad, calificación y de idoneidad general, las contrarias al Ordenamiento Jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido en el procedimiento de licitación.

### B. Contenido del PBC

#### 5. Conformación

- 5.1 El presente PBC está conformado por las partes y secciones establecidas en el índice, las que deberán leerse en conjunto con cualquier acta de corrección emitida de conformidad con la cláusula 10 del PBC.

#### 6. Homologación del PBC

- 6.1 La Superintendencia realizará una reunión de homologación con los oferentes interesados, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del período de presentación de ofertas, en el lugar y fecha indicada en la Sección II del presente PBC. Solo se permitirá la asistencia de una persona por oferente.
- 6.2 De esta reunión se elaborará un acta, cuyo contenido debe incluir las consultas expresadas por los oferentes participantes, las respuestas brindadas, aclaraciones y acuerdos pertinentes. La misma debe notificarse a todos los oferentes que han participado o han expresado interés en el procedimiento de contratación a través de cualquier medio establecido en el PBC.

#### 7. Visita al Sitio de la Obra

- 7.1 Es de obligatorio cumplimiento que los oferentes realicen la visita al sitio de ejecución de la obra, siendo la misma una condición esencial para presentar oferta. La visita al sitio se llevará a cabo en el lugar y fecha indicada en la Sección II del presente PBC. Solo se permitirá la asistencia de una persona por oferente.
- 7.2 De esta visita se levantará un acta, haciendo constar la asistencia de los potenciales oferentes, debiendo firmarse por el representante de la Superintendencia y los oferentes



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

- participantes. La falta de firma de uno de los oferentes no invalidará el acto y se considerará que no ha realizado la visita.
- 7.3 Las consultas que surjan de la visita al sitio de la obra deben ser presentadas por escrito durante el plazo de aclaración del PBC. La Superintendencia enviará por escrito las respuestas a las consultas y aclaraciones brindadas, así como los acuerdos pertinentes a los oferentes participantes. No se considerarán las consultas o respuestas a las mismas hechas de forma verbal.
- 7.4 La precitada acta será parte del expediente de contratación, y se facilitará una copia a cada una de los oferentes. Los costos relacionados con dicha visita correrán por cuenta de los oferentes.
- 7.5 Cuando un oferente por causa justificada no pudiese asistir a la vista en la fecha indicada en el PBC, solicitará autorización por escrito a la Superintendencia para realizar la visita por sí mismo, **indicando expresamente el hecho que motivó su ausencia** y que la misma correrá bajo su responsabilidad, costo y riesgo, para recabar información que pueda necesitar para preparar la oferta. **Para los oferentes que justifiquen razonablemente su inasistencia a la visita, el único día de reprogramación será el 17 de mayo del año 2021 a las 09:00 am.**
- 7.6 La Superintendencia autorizará el acceso del oferente y cualquier miembro de su personal o representante, bajo la expresa condición de que los mismos se responsabilicen exclusivamente de cualquier lesión, pérdida o daños que se deriven de la visita.

### 8. Aclaración al PBC

- 8.1 La Superintendencia, a través de la Unidad de Adquisiciones, señala en el cronograma de la licitación lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren los oferentes interesados en cuanto a las cláusulas contenidas en el PBC.
- 8.2 La solicitud de aclaración será dirigida a la Unidad de Adquisiciones, mediante comunicación escrita, de acuerdo a lo indicado en la Sección II del presente PBC, pudiendo utilizar medios electrónicos.
- 8.3 La Unidad de Adquisiciones recibirá consultas, por un período mínimo de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la Reunión de Homologación. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas dentro del plazo de tres (3) días posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración.
- 8.4 Las aclaraciones se notificarán a los oferentes a través del Portal Único de Contratación (SISCAE), y en los correos electrónicos proporcionados por los participantes interesados.

13



- 8.5 El período de aclaraciones al PBC no interrumpe el plazo para la presentación de ofertas, salvo cuando las aclaraciones brindadas modifiquen aspectos esenciales de la obra a contratar.

### 9. Objeción al PBC

- 9.1 Los oferentes podrán presentar objeción al PBC de forma escrita y debidamente motivada ante la Unidad de Adquisiciones, dentro del primer tercio del plazo para presentar oferta.
- 9.2 La objeción procede cuando los oferentes consideren que el PBC es contrario a los principios y disposiciones del procedimiento aplicable, o cuando el PBC vulnere las normas en que debe fundarse.
- 9.3 La Superintendencia, resolverá la objeción dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación. Si la resolución respectiva afecta aspectos sustanciales del PBC, se ampliará el plazo para presentar la oferta hasta en un cincuenta por ciento (50%), el que se comenzará a contar a partir de la notificación de la Resolución a todas los oferentes.
- 9.4 La no atención del Recurso de Objeción causará la nulidad del proceso.

### 10. Correcciones al PBC

- 10.1 La Superintendencia, a través de la Unidad de Adquisiciones y dentro del plazo no mayor de tres (3) días hábiles, posteriores a la celebración de la reunión de la homologación, podrá efectuar modificaciones al PBC, sea de oficio o a petición de cualquiera de los oferentes participantes, con el objetivo de precisar o aclarar sus disposiciones. Para tales efectos, deberá elaborar Acta de Corrección, debidamente motivada y notificarla a través de los medios establecidos en el presente PBC.
- 10.2 La corrección del PBC corresponde a una modificación simple, cuando la misma no modifica el objeto de la contratación, ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, conservándose el plazo inicialmente establecido para la presentación de la oferta.
- 10.3 La corrección del PBC constituye una modificación sustancial, cuando introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación y apertura de oferta deberá ampliarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) del plazo originalmente establecido.
- 10.4 Toda Acta de Corrección, sea simple o sustancial, forma parte del PBC.



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

### 11. PBC Definitivo

- 11.1 Corresponde a la Unidad de Adquisiciones integrar al PBC las respuestas a consultas, correcciones y cualquier modificación efectuada de oficio o a petición de los oferentes, de lo contrario, el procedimiento de contratación resultará inválido.
- 11.2 El PBC quedará firme como regla definitiva y no podrá ser cuestionado en ninguna otra vía, ni modificado por autoridad administrativa alguna, a cargo del Responsable de la Unidad de Adquisiciones.
- 11.3 La Unidad de Adquisiciones no podrá continuar la tramitación del procedimiento de contratación si no ha cumplido con la publicación del PBC definitivo a través del SISCAE, so pena de nulidad, y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar. Se exceptúan de esta publicación los planos, dibujos y diseños, los que deberán adquirirse en las oficinas de la Superintendencia ubicadas del puente a desnivel Nejapa 200 metros al este, 25 metros al sur.

### C. Preparación de las Ofertas

#### 12. Costo de la Oferta

- 12.1 Los oferentes financiarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.
- 12.2 La Superintendencia no estará sujeta, ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del procedimiento de contratación.

#### 13. Idioma de la Oferta

- 13.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados con la misma deberán ser escritos en el idioma español.
- 13.2 Todos los documentos con información esencial de las ofertas se presentarán en el idioma español, o en su defecto, acompañados de traducción oficial. Los oferentes serán responsables de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La traducción prevalecerá para efectos de interpretación de la oferta.

#### 14. Documentos que Conforman la Oferta

- 14.1 La oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:
  - a) Carta de presentación de la oferta debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del oferente.
  - b) Evidencia documentada que acredite la idoneidad general del oferente para contratar, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

- Contrataciones (Declaración de Idoneidad).
- c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al oferente o Poder de Representación Legal.
  - d) Evidencia documentada que compruebe la elegibilidad del oferente (Cláusula 18 del PBC).
  - e) Evidencia documentada que compruebe la calificación del oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada (Cláusula 19 del PBC).
  - f) Evidencia documentada relativa al cumplimiento de los criterios de evaluación (Cláusula 20 del PBC).
  - g) Los formularios debidamente completados, firmados y sellados por el representante legal del oferente.
  - h) Fianza de Seriedad de la Oferta, de conformidad con la cláusula 22 del PBC.
  - i) Las ofertas presentadas en Consorcio deberán estar acompañadas de una carta de intención para celebrar el mismo o una copia del convenio de consorcio celebrado entre todos los socios.
  - j) Cualquier otro documento requerido en el PBC.

### 15. Formularios de la Oferta

- 15.1 Los oferentes presentarán su oferta utilizando los formularios indicados en la Sección V, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

### 16. Precio de la Oferta

- 16.1 El precio consignado en la carta de presentación de la oferta será el valor total de la obra especificada, incluyendo todas las actividades en la Lista de Cantidades.
- 16.2 El oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros y actividades de la obra descrita, en el presupuesto de la obra, de conformidad al formulario indicado en la Sección V. El precio total debe incluir todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el oferente en virtud de este contrato.
- 16.3 La Superintendencia no efectuará pagos por los rubros o actividades ejecutados para los cuales el oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en el presupuesto de la obra de conformidad al formulario indicado en la Sección V. Las correcciones que pudieren efectuarse se harán tachando, rubricando, y fechando los precios incorrectos y rescribiéndolos correctamente.
- 16.4 Los precios unitarios ofertados serán invariables durante la ejecución del proyecto, para lo cual los oferentes deben tomar las provisiones que consideren pertinentes en su oferta.



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

### 17. Monedas de la Oferta

- 17.1 La moneda de la oferta deberá ser preferiblemente en córdobas. Si los oferentes, cotizan en cualquier otra moneda plenamente convertible, para efectos de comparar ofertas se utilizará el córdoba al tipo de cambio oficial emitido por el BCN del día de la apertura de las ofertas.
- 17.2 Para efectos del contrato y pago se establecerá equivalencias al tipo de cambio oficial vigente publicado el BCN, al momento de emitir los documentos correspondientes.

### 18. Documentos de Elegibilidad del Oferente

- 18.1 El oferente debe acreditar su elegibilidad con la presentación de los siguientes documentos:
- a) Carta de presentación de la oferta debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del oferente.
  - b) Los formularios debidamente completados, firmados y sellados por el Representante Legal del oferente.
  - c) Testimonio en original de Escritura Pública denominada "Declaración de Idoneidad", la que debe contener **textualmente** lo siguiente:

Yo, [Nombre de la Persona Natural/Representante Legal], conozco, acepto y me someto a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del procedimiento de selección y conozco las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones. Asimismo, declaro que a la fecha de presentación de esta oferta:

- 1. Poseo la capacidad para obligarme y contratar conforme el Derecho Común, lo que acredito con la presentación de los documentos siguientes: a) Poder y cédula de identidad del representante legal, b) Cédula de identidad de la persona natural inscrita como Proveedor del Estado y c) Fotocopia Certificada de Escritura Pública de Constitución de la Empresa y Modificaciones en su caso, inscrita en el registro público mercantil competente. **(En el caso de los literales a) y b) el oferente debe señalar los que le son aplicables según su condición de persona natural o jurídica).**
- 2. Mi inscripción está vigente como Proveedor del Estado.
- 3. No estoy afecto a impedimento alguno para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado, conforme lo dispuesto en los Artos.

17



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

17 y 18 de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley de Contrataciones).

4. No me encuentro en Convocatoria de Acreedores, quiebra o liquidación.
  5. No me encuentro en Interdicción Judicial.
- 
- d) Fotocopia certificada por Notario Público del Poder de Representación a favor de la persona que representa legalmente al oferente, debidamente inscrito en el Registro Público competente.
  - e) Fotocopia certificada por Notario Público del Poder de Representación, cuando un oferente nacional esté representando a Comerciantes extranjeros, debidamente legalizado en el país de origen del Comerciante y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.
  - f) Fotocopia certificada por Notario Público del testimonio de la escritura pública de constitución de la empresa y modificaciones en su caso, inscritas en el Registro Público Mercantil competente.
  - g) Fotocopia certificada por Notario Público de la cédula de identidad del Representante Legal o de la Persona Natural.
  - h) Certificado de inscripción vigente en el Registro de Proveedores.
  - i) Fianza de seriedad de ofertas por el dos por ciento (2%) de con una vigencia de 60 días calendarios, prorrogable a 30 días calendarios.
  - j) Las ofertas presentadas por consorcio, deberán estar acompañadas de una carta de intención para celebrar consorcio o una copia certificada del convenio de consorcio celebrado entre todos los socios.
  - k) Constancia de Responsable Recaudador del 15% IVA vigente.
  - l) Solvencia Fiscal Vigente.
  - m) Solvencia Municipal Vigente.
  - n) Fotocopia simple del número RUC.
  - o) Constancias de no retención si son grandes contribuyentes.

### 19. Documentos de Calificación del Oferente

19.1 El oferente debe acreditar su calificación con la presentación de los siguientes documentos y cumplimiento de los requisitos solicitados:

- a) Fotocopias certificadas por Notario Público de la Licencia de Operaciones y el documento que acredita su actualización para el año vigente 2021, emitidos por el Ministerio de Transporte e Infraestructura, para la actividad objeto de la contratación.
- b) Fotocopia certificada por Notario Público de la Licencia de Higiene y Seguridad del Trabajo emitida por el Ministerio del Trabajo (MITRAB).
- c) Metodología, Plan de Trabajo y Cronograma conforme lo requerido en las especificaciones técnicas.
- d) Plan de Oferta con base a Planos y Especificaciones Técnica.
- e) Detalle en el formulario de Equipos Destinados a la Ejecución de la Obra, de los equipos de construcción, características y condición técnicas de los mismos, que el oferente propone utilizar para cumplir con el contrato (sea este propio, o rentados)



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

indicando el aseguramiento de la disponibilidad oportuna de los equipos.

- f) Propuestas para subcontratar componentes de las obras. El límite máximo del porcentaje de participación de subcontratistas no debe superar el cuarenta por ciento (40%). Presentarlo en el formulario correspondiente.

### 20. Documentos Relativos al Cumplimiento de los Criterios de Evaluación

20.1 El oferente debe acreditar el cumplimiento de los criterios de evaluación con la presentación de los siguientes documentos y cumplimiento de los requisitos solicitados:

- a) Fotocopia certificada por Notario Público de los Estados Financieros (Balances Generales y Estados de Resultado) de los cinco (5) últimos períodos anuales, certificados por un contador público autorizado (CPA).
- b) Fotocopia certificada de las declaraciones de IR correspondiente a los cinco (5) últimos períodos anuales.
- c) Referencias originales o fotocopias certificadas de las líneas de crédito con casas comerciales con antigüedad de hasta un máximo de 60 días calendarios con distribuidores de materiales de construcción y equipos propios al objeto de esta obra.
- d) Las líneas de crédito deben ser  $\geq$  del diez por ciento (10%) del monto total de la oferta.
- e) Referencias originales o fotocopias certificadas de las líneas de crédito bancarias (no así la información relacionada a sus cuentas bancarias) aprobadas por Instituciones Financieras Nacionales, autorizadas por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, con antigüedad de hasta un máximo de 60 días calendarios. El oferente debe autorizar a la institución financiera que haya emitido la referencia que facilite al comité de evaluación cualquier aclaración en relación al alcance y compromiso de las referencias suministradas.
- f) La sumatoria de las líneas de crédito bancarias deben ser  $\geq$  del diez por ciento (10 %) del monto total de la oferta.
- g) Plazo de Entrega (Máximo de 18 meses).
- h) Documentos (CV) que acrediten las calificaciones y experiencia del personal clave, tanto técnico, como administrativo propuesto, para desempeñarse en el sitio de las obras conforme lo requerido en las especificaciones técnicas. Detallados en el formulario de Personal Propuesto.
- i) Como mínimo de tres (3) Actas Finales de Recepción de Proyecto o Finiquitos de obras de construcción con características descritas en el acápite 2.7.1 “Magnitud y Naturaleza del Proyecto” de las Especificaciones Técnicas. Las Actas deben corresponder a obras ejecutadas en los últimos cinco (5) años, en los que ha participado como contratista individual o como integrante de un consorcio; deben contener descripción y nombre de los proyectos, características técnicas, áreas construidas, número de niveles y montos contractuales. Asimismo, deben presentar cartas de referencia emitidas por los clientes, que correspondan a las Actas Finales de Recepción presentadas de las obras ejecutadas y recibidas a satisfacción, que incluya número de teléfono y correo electrónico del contratante para que puedan ser contactados en caso de requerir mayor información sobre dichas cartas. (Ver Formulario No 5).



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

Las actas finales de proyecto o finiquitos de obras ejecutadas deben ser por un valor **igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta.**

- j) Información solicitada en los correspondientes formularios de información que aparecen en la Sección V, Formularios de la Licitación.

### 21. Período de Validez de las Ofertas

- 21.1 Las ofertas permanecerán válidas durante el plazo establecido en la Sección II, a partir de la fecha límite para la presentación de oferta. Toda oferta con un plazo menor será rechazada por la Superintendencia.
- 21.2 Por circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, la Superintendencia podrá solicitar a los oferentes, por una vez, una prórroga no mayor del cincuenta por ciento (50%) del plazo original de su oferta expresado en la garantía/fianza de seriedad.
- 21.3 Tanto la solicitud, como las respuestas de ampliación del plazo de validez de las ofertas serán por escrito. El oferente puede no aceptar la solicitud, en cuyo caso no se hará efectiva la garantía/fianza de seriedad de la oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de ampliación no se les permitirá modificar sus ofertas, solamente prorrogar la validez de la garantía/fianza de seriedad correspondiente para ajustarla al nuevo plazo.

### 22. Fianza de Seriedad de la Oferta

- 22.1 El oferente deberá presentar como parte de su oferta el original de una fianza de seriedad de oferta.
- 22.2 La fianza de seriedad de la oferta deberá expedirse por el valor del dos por ciento (2%) del monto total de su oferta, incluyendo impuestos y en la misma moneda de su oferta, con un plazo de vigencia de sesenta (60) días calendarios, prorrogables a treinta (30) días adicionales a solicitud de la Superintendencia, y deberá:
- a. Ser una fianza emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras. Si la institución que emite la fianza no se encuentra establecida en el país de la Superintendencia, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia para hacer efectiva la fianza; todo conforme circular de la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE/UN/08-2015).
  - b. Presentarse en los formularios aprobados por el emisor con anterioridad a la presentación de la oferta.
  - c. Presentarse en original, completa con todos los documentos adjuntos.
  - d. No se aceptarán garantías bancarias, cheques certificados o de gerencia.
- 22.3 El Comité de Evaluación rechazará por incumplimiento todas las ofertas que no estén acompañadas por una fianza de seriedad de oferta en las condiciones antes indicadas.



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

- 22.4 La fianza de seriedad de la oferta se podrá hacer efectiva si:
- (a) Un oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez una vez vencido el plazo de su presentación.
  - (b) Si el oferente seleccionado:
    - (i) No firma el contrato
    - (ii) No rinde la fianza de cumplimiento
- 22.5 La fianza de seriedad de la oferta de una asociación en participación o consorcio deberá ser emitida a nombre de la asociación o consorcio que presenta la oferta. Si dicha asociación o consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta, la fianza de seriedad deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la asociación o consorcio, tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el formulario de información sobre el oferente.
- 22.6 Las fianzas de seriedad de la oferta de los oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible, después que el oferente al que se haya adjudicado el contrato suministre la fianza de cumplimiento y firme el contrato, conforme la cláusula 37 del PBC.

### 23. Formato y Firma de la Oferta

- 23.1 El oferente preparará un ejemplar original de los documentos que conforman la oferta indicados en la cláusula 14 del PBC, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". A su vez, deberá presentar dos (2) copias y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA".
- 23.2 La oferta, deberá constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos en tinta indeleble. El original y todas las copias deberán estar foliados, rubricados y firmados por la persona autorizada para firmar en nombre del oferente. Toda modificación, interlineado, borradura o reemplazo será válido si es firmado o rubricado por el representante autorizado. El foliado del original y las copias deberá ser igual.
- 23.3 La oferta presentada por una Asociación en Participación o Consorcio debe estar firmada por los representantes de todas las Firms que lo integran.

### D. Presentación y Apertura de las Ofertas

#### 24. Presentación de Ofertas

- 24.1 Los oferentes presentarán sus ofertas únicamente en físico, en la dirección y a más tardar a la fecha y hora señaladas en la Sección II del PBC, o en la hora y fecha de prórroga, según corresponda. Debe presentar la oferta en original y dos (2) copias y colocarse en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. Asimismo, deben acompañar a la oferta un CD con información



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

en digital presentada de la manera siguiente: **a) Presupuesto Detallado (PLAN DE OFERTA)** en archivo **Excel** (Ver formulario No. 13) y **b) Cronograma de Ejecución de la Obra en MS Project 2016**. Solo se permitirá la asistencia de una persona por oferente.

24.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) Consignar el nombre, denominación o razón social y la dirección del oferente.
- (b) Estar dirigidos a la Superintendencia y llevar la dirección que se indica en los DDL.
- (c) Identificar el procedimiento de licitación.
- (d) Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la oferta, indicada en los DDL.

24.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, la Superintendencia no es responsable del extravío o apertura anticipada de la oferta.

24.4 La Superintendencia recibirá únicamente ofertas en físico en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha indicada en los DDL.

24.5 La Superintendencia podrá prorrogar la fecha límite de presentación de las ofertas mediante Acta de Corrección al PBC, conforme la cláusula 10 del PBC. Todas las obligaciones y derechos de la Superintendencia y de los oferentes quedarán sujetas al nuevo plazo.

24.6 La Superintendencia no considerará ninguna oferta presentada con posterioridad a la hora límite establecida para su presentación. Corresponde a la Unidad de Adquisiciones declararla tardía y devolverla sin abrir al oferente, dejando constancia de ello en el expediente de la contratación.

### 25. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

25.1 El oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, antes del vencimiento del plazo límite para su presentación o cualquier extensión si la hubiese, mediante solicitud escrita firmada por el Representante Legal, en sobre cerrado y claramente marcado como "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN".

25.2 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez indicado en la Carta de Presentación de la Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

### 26. Apertura de las Ofertas

26.1 La Superintendencia llevará a cabo la apertura de las ofertas, mediante acto público en la dirección, fecha y hora establecida en los DDL. Solo se permitirá la asistencia de una persona por oferente.



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

- 26.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO", leyéndose en voz alta. El sobre con la oferta inicialmente presentada no será abierto, sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la cláusula 25.1 del PBC.
- 26.3 Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCIÓN", leyéndose en voz alta la oferta sustituta, la que se intercambiará con la oferta que está siendo sustituida, esta última se devolverá sin abrir al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la cláusula 25.1 del PBC.
- 26.4 Los sobres marcados como "MODIFICACIÓN" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación sea presentada conforme la cláusula 25.1.
- 26.5 Todos los demás sobres se abrirán uno a uno, leyendo en voz alta: el nombre del oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa; la existencia de la garantía/fianza de seriedad y cualquier otro detalle que la Superintendencia considere pertinente. Solamente los descuentos leídos en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura.
- 26.6 La Superintendencia preparará un acta de apertura de las ofertas, que incluirá como mínimo: nombre/denominación de los oferentes participantes, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de cada oferta, incluyendo cualquier descuento; la existencia o no de la fianza de seriedad de la oferta.
- 26.7 Los oferentes, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a examinar las demás ofertas, y solicitar se hagan constar en el acta de apertura sus observaciones. El acta de apertura será firmada por el Comité de Evaluación y el delegado del Titular de la Superintendencia.
- 26.8 Se solicitará a los representantes de los oferentes que firmen la hoja de asistencia. La omisión de la firma no invalidará el contenido y efecto del Acta. Una copia del acta será distribuida a los oferentes.
- 26.9 En ningún caso, la apertura de ofertas crea derechos adquiridos, pudiendo ser rechazada o el oferente descalificado durante el plazo de evaluación, según se establece en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y en el presente PBC. Solamente serán considerados los sobres que se abran y lean en voz alta.

### E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

#### 27. Confidencialidad



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

- 27.1 No se divulgará a los oferentes, ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el procedimiento de la licitación, información relacionada con la evaluación de las ofertas hasta la notificación que realice el Comité de Evaluación de conformidad a las disposiciones de la Ley y el Reglamento de Contrataciones.
- 27.2 Salvo lo dispuesto para la subsanación y aclaración de las ofertas, ningún oferente se comunicará con la Superintendencia sobre ningún aspecto de su oferta, a partir del acto de apertura hasta la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de un oferente de influenciar en la Superintendencia respecto a la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en su descalificación.

### 28. Examen Preliminar de las Ofertas

- 28.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, la Superintendencia deberá examinarlas preliminarmente para confirmar si la documentación solicitada ha sido suministrada, cumpliendo sustancialmente con el PBC. En esta etapa del procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal.
- 28.2 No podrán rechazarse ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta, siempre que estos no constituyan factores de selección determinados en el PBC, o no afecten la calificación de la oferta. Pudiendo ser aportados posteriormente mediante requerimiento de subsanación.
- 28.3 Para determinar si la oferta se ajusta al PBC, el Comité de Evaluación se basará en el contenido de la misma y los requisitos establecidos en el PBC. En ningún caso se calificarán las condiciones que los oferentes tengan en exceso respecto a las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato.
- 28.4 El Comité de Evaluación otorgará un plazo máximo de dos (2) días, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que el oferente subsane su oferta, la que continuará vigente, bajo condición de la presentación de la enmienda dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.
- 28.5 Si el oferente no aporta la documentación solicitada dentro del plazo conferido o no realiza la corrección en el mismo acto, su oferta será rechazada.
- 28.6 No se podrá subsanar:
- (a) La falta de firma en la oferta.
  - (b) La ausencia de presentación de la fianza de seriedad de la oferta.
  - (c) Los documentos a ser utilizados para determinar el cumplimiento de los criterios establecidos en el método de evaluación de las ofertas.
  - (d) Omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica.
  - (e) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

presentación de las ofertas.

28.7 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el PBC, el Comité de Evaluación corregirá errores de la manera siguiente:

- a. Si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b. Si hay error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- c. Si hay discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que la cantidad expresada en cifras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

Si el oferente no acepta la corrección de los errores antes indicados, su oferta será rechazada.

28.8 Con el objetivo de facilitar evaluación y comparación de las ofertas, la Superintendencia, a través del Comité de Evaluación podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre las mismas, pudiendo utilizarse medios electrónicos. No se considerarán aclaraciones las que no sean presentadas en respuesta a una solicitud de la Superintendencia.

28.9 La respuesta del oferente deberá ser por escrito y a través de los medios indicados por el Comité de Evaluación, dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración.

28.10 Las aclaraciones no podrán violentar el Principio de Igualdad, serán rechazadas aquellas ofertas cuyas aclaraciones no sean presentadas en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración enviada por la Superintendencia.

28.11 La Superintendencia rechazará las ofertas en los casos siguientes:

- a. Cuando la oferta no estuviese firmada por el oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.
- b. Cuando el oferente presente ofertas de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el PBC.
- c. Cuando el oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el PBC.
- d. Cuando el oferente no presente con su oferta la Garantía/Fianzas requerida.
- e. Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el PBC.
- f. Cuando la oferta contenga un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el propósito de averiguar si satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

- g. Cuando el oferente no presente las aclaraciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por la cláusula 28.8. del PBC.

28.12 El Comité de Evaluación descalificará al oferente cuando:

- a. No satisficiera los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley de Contrataciones y el PBC.
- b. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad a la Ley de Contrataciones.
- c. Cuando faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas y la realidad.

### 29. Conversión a una Sola Moneda

- 29.1 Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, la Superintendencia convertirá todos los precios expresados en moneda diferente al córdoba, utilizando el Tipo de Cambio Oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua (BCN) de conformidad a lo establecido en la cláusula 17.2 del PBC.

### 30. Evaluación de las Ofertas

- 30.1 En la evaluación de ofertas, la Superintendencia únicamente aplicará la metodología, parámetros y criterios definidos en el PBC, so pena de nulidad.
- 30.2 En virtud del principio de igualdad y libre competencia, la Superintendencia evaluará las ofertas sin tomar en cuenta el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando los oferentes participantes se encuentren sujetas a regímenes tributarios distintos, entiéndase Régimen General y Régimen Simplificado.
- 30.3 La Superintendencia calificará y evaluará las ofertas presentadas dentro de un plazo de hasta siete (07) días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas. En casos excepcionales, atendiendo a la complejidad del objeto de la contratación y la cantidad de oferentes participantes, este plazo podrá ser prorrogado por el Titular de la Superintendencia, hasta por el cincuenta por ciento (50%) del plazo original, previa justificación, notificándose a los oferentes participantes mediante escrito enviado personalmente o de forma electrónica.
- 30.4 Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad. La Superintendencia deberá identificar y expresar con meridiana claridad los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad del oferente.



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

- 30.5 Al evaluar las ofertas, la Superintendencia considerará:
- a) El precio ofertado, excluidos los montos de reserva para imprevistos de ser el caso;
  - b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la cláusula 28.7 del PBC.
  - c) El monto resultante de la aplicación de la cláusula 29 del PBC (Conversión a una sola moneda).
  - d) Ajustes derivados a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 30.6 En la evaluación de la oferta no se tomarán en cuenta las disposiciones sobre el ajuste de precios las que únicamente son aplicables durante la etapa de ejecución contractual, de ser el caso.

### 31. Calificación del Oferente

- 31.1 La Superintendencia comparará todas las ofertas que se ajusten al presente PBC y determinará si el oferente seleccionado, como la mejor oferta, cumple los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 31.2 El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por el oferente para demostrar su capacidad, de conformidad con la cláusula 19.1 del PBC.

## F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato

### 32. Criterios de Adjudicación

- 32.1 El Comité de Evaluación preparará un dictamen de recomendación detallando la revisión, análisis, evaluación y comparación de las ofertas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la recomendación de adjudicación, total o parcial, a los oferentes que cumplan lo establecido en el presente PBC, o en su caso recomendar se declare total o parcialmente desierta conforme los supuestos establecidos en la cláusula 34.1 del PBC. Así mismo, deberá establecer el orden de prelación con que han sido seleccionados.
- 32.2 El dictamen deberá notificarse al Titular de la Superintendencia en el plazo de dos (02) días hábiles posteriores a su suscripción con copia a los oferentes participantes.
- 32.3 La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada emitido por el Titular de la Superintendencia, antes la expiración del período de validez de las ofertas y dentro del plazo máximo de tres (03) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación expedido por el Comité de Evaluación, indicando el nombre del oferente ganador, el monto total de su oferta; el orden de prelación; el lugar y fecha estimada para firmar el contrato; forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales; la fecha de inicio del contrato y su plazo de ejecución, el nombre y cargo del Servidor Público autorizado para firmar el contrato y la designación del equipo que administrará su



ejecución.

- 32.4 La Superintendencia notificará a los oferentes participantes la Resolución de Adjudicación dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a su emisión, y será publicada en el SISCAE.
- 32.5 La Superintendencia se reserva el derecho a rechazar todas las ofertas o adjudicar a la única oferta presentada, siempre que sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación.
- 32.6 Firme la Resolución de Adjudicación, se procederá a formalizar el contrato conforme modelo incluido en el PBC, observando las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes y ajustándolo al objeto contractual específico, pudiendo modificar, adicionar o suprimir aquellas cláusulas que no correspondan a la naturaleza de la contratación.

### 33. Suspensión o Cancelación

- 33.1 La Superintendencia podrá, mediante Resolución motivada, suspender el procedimiento de contratación administrativa, si durante el desarrollo del mismo se suscitan situaciones calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, que impiden su normal desarrollo y pueden superarse dentro de un plazo prudencial no superior a treinta (30) días calendarios, sin afectar del monto y el objeto de la contratación. En dicha resolución deberá indicar expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo retomarlo una vez superada la situación en la etapa en que se produjo la suspensión.
- 33.2 Si la circunstancia acontecida por cualquiera de estas causas, no puede resolverse dentro del plazo antes indicado, la Superintendencia deberá cancelar el procedimiento motivando su decisión en la Resolución Administrativa que al efecto emita.
- 33.3 La Superintendencia notificará a los oferentes participantes la Resolución de Suspensión o de Cancelación, dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación.
- 33.4 El acto de Suspensión o Cancelación no causan responsabilidad alguna para la Superintendencia. La resolución deberá ser notificada a todas los oferentes participantes y publicarse en el SISCAE.

### 34. Declaración Desierta

- 34.1 La Superintendencia mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la licitación cuando:
  - a) No se presentare oferta alguna.
  - b) Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando tal supuesto, en las razones técnicas



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

- y económicas basadas en el incumplimiento del PBC.
- c) Durante la evaluación de las ofertas se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el PBC.
  - d) Cuando el Titular de la Superintendencia no esté de acuerdo con el dictamen del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.
- 34.2 Cuando se declare desierta una licitación, podrá iniciarse nuevamente el proceso con una reducción del cincuenta por ciento (50%) en los plazos, previa revisión del PBC que sirvió de base en la licitación, incluyendo los ajustes que sean necesarios sin que se altere el objeto a contratar.
- 34.3 La resolución de declaración desierta deberá notificarse a los oferentes dentro del plazo máximo de tres (03) días a partir de la comprobación de las causales indicadas en la cláusula 34.1 del PBC, y publicarse en el SISCAE, sin perjuicio del uso de otros medios de difusión. La resolución de declaración desierta, no hará incurrir en responsabilidad contractual o precontractual alguna a la Superintendencia.

### 35. Recursos

- 35.1 Los oferentes podrán interponer los recursos administrativos preceptuados en Ley y Reglamento de Contrataciones, Capítulo X y Título X, respectivamente.
- 35.2 Cuando la licitación se encuentre cubierta por Acuerdos Comerciales Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes, el plazo para interponer el recurso de impugnación será de diez (10) días posteriores a la notificación de la Resolución de Adjudicación o de la Resolución que la Declare Desierta.
- 35.3 En cumplimiento al Principio del Debido Proceso, los oferentes que interpongan recursos administrativos, deben enviar copia del mismo al Titular de la Superintendencia.

### 36. Firma del Contrato

- 36.1 Una vez consentida o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:
- a) Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, la Superintendencia citará al oferente ganador, para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles suscriba el contrato presentando la documentación requerida;
  - b) Cuando la Superintendencia no cumpla con citar al adjudicado o no suscriba el contrato dentro del plazo establecido, el oferente adjudicado podrá requerir su suscripción, dándole un plazo no mayor de tres (03) días hábiles.
  - c) Cuando el oferente adjudicado no se presente a firmar el contrato dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.
  - d) Con base en lo establecido en la Circular Administrativa No. DCGE-SP-11-2020, del



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, emitida por la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE) y lo definido en el artículo 4 numeral 6 de la Ley No. 977 "Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva", si el oferente adjudicado es una persona jurídica, debe presentar como documento indispensable antes de suscribir el contrato, Declaración ante Notario Público del Beneficiario Final y que la faculta a la Superintendencia para publicarla en el Portal Único de Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

La Declaración de Beneficiario Final debe indicar expresamente, la siguiente información del Beneficiario(s) Final(es):

1. Nombres y Apellidos.
2. Tipo y número del documento oficial de identificación.
3. Nacionalidad.
4. Domicilio legal.

### 37. Fianza de Cumplimiento del Contrato

- 37.1 El oferente adjudicado debe presentar Fianza de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total adjudicado, debiendo ser prorrogable a solicitud de la Superintendencia.
- 37.2 Presentada la fianza de cumplimiento y firmado el contrato, todo a satisfacción de la Superintendencia, esta devolverá la fianza de seriedad de la oferta al oferente adjudicado.
- 37.3 Si el oferente adjudicado no cumple con la presentación de la fianza de cumplimiento o no firma el contrato, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la fianza de seriedad de la oferta. En tal caso, la Superintendencia podrá re adjudicar el contrato de acuerdo al orden de prelación, siempre que resultare conveniente al interés público y se ajuste al PBC.
- 37.4 La fianza de cumplimiento deberá:
  - (a) Ser una **FIANZA** emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras. Si la institución que emite la fianza no se encuentra establecida en el país de la Superintendencia, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia para hacer efectiva la fianza; todo conforme circular de la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE/UN/08-2015).
  - (b) Presentarse en los formularios aprobados por el emisor con anterioridad a la presentación de la oferta.



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

- (c) Presentarse en original completa con todos los documentos adjuntos.
- (d) No se aceptarán garantías bancarias, cheques certificados o de gerencia.

La Superintendencia devolverá la fianza de cumplimiento al finalizar la relación contractual el contrato, siempre y cuando se cumple a entera satisfacción.

### 38. Fianza de Anticipo

- 38.1 Si el contratista requiere anticipo, el mismo no podrá ser superior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Previo a cualquier desembolso en concepto de adelanto, la Superintendencia, deberá recibir a satisfacción la fianza de anticipo rendida por el contratista, por el monto del cien por ciento (100%) del valor adelantado, y por un plazo de vigencia que corresponda con la amortización total del mismo.

### 39. Fianza de Vicios Ocultos y/o redhibitorio

- 39.1 El contratista al que se le adjudique el contrato, debe presentar al finalizar y entregar la obra, una fianza de vicios oculto y/o redhibitorio equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la obra, con vigencia de 12 meses a partir de la recepción final o definitiva de la obra.
- 39.2 La fianza de vicios oculto y/o redhibitorio deberá:
  - (a) Ser una **FIANZA** emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras. Si la institución que emite la fianza no se encuentra establecida en el país de la Superintendencia, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia para hacer efectiva la fianza; todo conforme circular de la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE/UN/08-2015).
  - (b) Presentarse en los formularios aprobados por el emisor con anterioridad a la presentación de la oferta.
  - (c) Presentarse en original completa con todos los documentos adjuntos.
  - (d) No se aceptarán garantías bancarias, cheques certificados o de gerencia.



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

### Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos que se presentan a continuación complementarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas en esta sección prevalecerán sobre las IAO.

| A. Disposiciones Generales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (Superintendencia)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Licitación Pública No. LP-SIBOIF-03-2021 "Construcción de Edificio"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es el dispuesto en la Ley y Reglamento de Contrataciones. Asimismo, por encontrarse cubierta por el Capítulo de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre comercio siguientes: Centroamérica-República Dominicana; Centroamérica-Estados Unidos de América-República Dominicana (CAFTA-DR); Chile-Centroamérica; Centroamérica-Panamá; Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, en lo conducente, dichos instrumentos serán las normas aplicables en el desarrollo de esta la Licitación Pública No. LP-SIBOIF-02-2021. Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las precitadas normas. |
| La Superintendencia sufragará el costo de esta contratación con fondos propios correspondientes al 2021, sin perjuicio de que su ejecución se extienda a dos periodos presupuestarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| B. Contenido del PBC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Se realizará reunión de homologación conforme los datos siguientes:<br><br>Fecha: <u>11 de mayo del año 2021</u><br><br>Hora: <u>10:00 am</u><br><br>Lugar: <u>Sala de Microfinanzas de la Superintendencia</u><br><br><b>NOTA: Solo se permitirá la asistencia de una persona por oferente.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| La visita al sitio de la obra serán conforme el siguiente detalle:<br>Fecha: <u>10 de mayo del año 2021</u><br>Hora: <u>9:00 am</u><br>Lugar: <u>Superintendencia. Del Puente a desnivel Nejapa, 200 metros al este, 25 metros al sur.</u><br><br>Para los oferentes que justifiquen razonablemente su inasistencia a la visita, el único día de reprogramación será el 17 de mayo del año 2021 a las 09:00 am.<br><br><b>NOTA: Solo se permitirá la asistencia de una persona por oferente.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                   |



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

Los oferentes podrán solicitar aclaraciones dirigidas de la manera siguiente:

Atención: Lic. Dulce María Sálomon Somarriba  
Dirección: Edificio de la Superintendencia. Puente a desnivel Nejapa, 200 m al este, 25 m al sur; con atención a la Unidad de Adquisiciones  
Ciudad: Managua  
Teléfono: 22982100 ext. 4308  
Dirección electrónica: [dsalomon@siboif.gob.ni](mailto:dsalomon@siboif.gob.ni)

Las solicitudes de aclaración se recibirán del **12 al 18 de mayo del año 2021**

### C. Preparación de las Ofertas

El Idioma en que debe presentarse la oferta es el Español

**Documentos de Elegibilidad del Oferente**, son los establecidos en la cláusula número 18 del PBC.

**Documentos de Calificación del Oferente**, son los establecidos en la cláusula número 19 del PBC.

**Documentos Relativos al Cumplimiento de los Criterios de Evaluación**, son los establecidos en la cláusula número 20 del PBC.

No se permitirán Ofertas alternativas.

No se permitirán plazos alternativos de terminación de la obra.

Los precios unitarios cotizados no estarán sujetos a ajuste o revisión.

El oferente deberá expresar el precio de su oferta preferiblemente en córdobas

Período de validez de la oferta será de 60 días calendarios a partir del plazo establecido para la recepción de ofertas.

El oferente deberá presentar una fianza de seriedad de la oferta por un monto equivalente al dos por ciento (2%) del valor total de su oferta incluyendo impuesto, con una vigencia de sesenta (60) días calendarios, prorrogables a treinta (30) días calendarios adicionales a solicitud de la Superintendencia.

Si la intención de consorcio no ha sido formalizada en el momento de presentar la oferta, la Fianza de Seriedad de Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros miembros del consorcio, tal como se denominan en la carta de intención.

### D. Presentación y Apertura de las Ofertas.

Lugar donde se presentarán las ofertas: Recepción de la Superintendencia. Del puente a desnivel Nejapa 200 metros al este 25 metros al sur, Managua.

Atención: Lic. Dulce María Sálomon Somarriba  
Ciudad: Managua  
Código postal: 788, Managua, Nicaragua  
Plazo para la presentación de ofertas:  
Fecha: **7 de junio del año 2021**  
Hora: **9:00 am (Rige Hora Oficial de Nicaragua)**

**NOTA: Solo se permitirá la asistencia de una persona por oferente.**



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

Los oferentes no tendrán la opción de presentar sus ofertas de manera Electrónica.

Las ofertas se presentarán únicamente en físico, en original y dos (2) copias y colocarse en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. Asimismo, los oferentes deben acompañar la oferta con información en CD en digital presentada de la manera siguiente: a) **Presupuesto Detallado (PLAN DE OFERTA)** en archivo **Excel** (Ver formulario No. 13) y b) **Cronograma de Ejecución de la Obra en MS Project 2016**.

Lugar donde se realizará la apertura de las Ofertas:

Dirección: Sala de Microfinanzas de la Superintendencia. Del puente a desnivel  
Nejapa 200 metros al este 25 metros al sur

Ciudad : Managua

Fecha: 7 de junio del año 2021

Hora: 9:15 am (Rige Hora Oficial de Nicaragua)

**NOTA: Solo se permitirá la asistencia de una persona por oferente.**

### **E. Evaluación y Comparación de Ofertas.**

La(s) moneda(s) de la oferta se convertirá(n) a una sola moneda de la siguiente manera:  
Para fines de evaluar y comparar las ofertas, la moneda a utilizarse para convertir a una sola moneda todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas será: El córdoba  
Fuente de la tasa de cambio: Tasa de cambio oficial publicada por el BCN.  
Fecha de la tasa de cambio: Día de la apertura.

### **E. Adjudicación del Contrato.**

Previo a la formalización del contrato se requerirá la presentación de fianza de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor contractual y la Declaración Notarial del Beneficiario Final.

Si el oferente requiere un anticipo, éste no podrá ser superior del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, el que será entregado contra presentación de la garantía respectiva y amortizado de conformidad a lo dispuesto en el contrato.

### **NOTA:**

Únicamente al oferente que resulte adjudicado, se le entregarán todos los Estudios relacionados con el Proyecto.



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

### PARTE 2 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN, REQUERIMIENTOS DE LA OBRA PÚBLICA Y FORMULARIOS

#### SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizará en TRES (3) Etapas, siguiendo el procedimiento siguiente:

**1) Primera Etapa: Evaluación Preliminar a los Documentos de Elegibilidad del oferente.**

En la Evaluación Preliminar se confirmará si todos las credenciales y la documentación técnica solicitada ha sido suministrada, si las ofertas recibidas se ajustan o no sustancialmente con todos los requisitos esenciales del PBC, o en su caso detectar errores aritméticos, la presentación de la garantía requerida, y si cumple con las condiciones de validez, verificar el Régimen de Prohibiciones, la vigencia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores y demás condiciones requeridas en el PBC de la Licitación que nos ocupa necesarias para ejecutar el contrato, en fin, si los documentos fueron firmados en debida forma y en general determinar si las ofertas están completas y en orden.

Se evaluará la presentación de la documentación formal y legal del oferente, conforme los documentos de elegibilidad requeridos. Se determinará si cabe o no la subsanación.

No son subsanables:

1. La falta de la firma en la oferta.
2. La presentación de la fianza de seriedad de la oferta.
3. Los documentos a ser utilizados para determinar el cumplimiento de los criterios establecidos en el método de evaluación de las ofertas descrito en el PBC.
4. Omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta.
5. Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.

Los oferentes deberán subsanar aquellos documentos que no estén certificados, lo cual no compromete a la Superintendencia a adjudicar esa oferta.

**Método de Evaluación: Cumple/ No Cumple**

**Únicamente las ofertas que superen esta etapa pasarán a ser evaluadas en la siguiente etapa.**

**2) Segunda Etapa: Evaluación del cumplimiento de los requisitos de calificación del oferente.**

Se evaluará el cumplimiento de los requisitos de calificación descritos en la cláusula 19 del PBC a aquellas ofertas que superen la etapa de evaluación que antecede.

**Método de Evaluación: Cumple/ No Cumple**

**Únicamente las ofertas que superen esta etapa pasarán a ser evaluadas en las siguientes etapas.**



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

### 3) Tercera Etapa: Esta Etapa se desarrollará en SEIS (6) Sub Etapas.

La metodología de evaluación que se aplicará será a través de puntaje, que será ponderado de la manera siguiente:

| Sub Etapa No. | Sub Etapa                              | Puntaje |
|---------------|----------------------------------------|---------|
| 1             | METODOLOGÍA Y PROGRAMA DE TRABAJO      | 10      |
| 2             | EXPERIENCIA DEL OFERENTE               | 10      |
| 3             | CAPACIDAD FINANCIERA Y ECONÓMICA       | 10      |
| 4             | PERSONAL CLAVE                         | 10      |
| 5             | PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS | 5       |
| 6             | PRECIO DE LA OFERTA                    | 55      |
| PUNTAJE TOTAL |                                        | 100.00  |

El Puntaje mínimo para calificar será de OCHENTA (80) Puntos.

#### 1. Primera Sub Etapa: EVALUACIÓN A LA METODOLOGÍA Y PROGRAMA DE TRABAJO

Se evaluará la presentación de una metodología y programa de trabajo, acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto; Planos y las Especificaciones Técnicas requeridas.

A esta Actividad se le otorgará una calificación de **DIEZ (10) Puntos**.

Los Criterios de Evaluación se basará en la información que contiene la documentación presentada; el puntaje más alto se asignará a la propuesta metodológica más coherente con la obra y el programa de trabajo, que demuestre capacidad organizacional del oferente.

Los puntajes de evaluación se calificarán de la manera siguiente:

| Criterios                                              | Detalles                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Puntaje |
|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Organigrama del Proyecto                               | Presentación del esquema organizacional del personal clave completo, de apoyo en la obra y sub contratos. (según Especificaciones técnicas, pág. 12, acápite 2.5.) PERSONAL CLAVE DEL PROYECTO. )                                                                                                  | 1       |
| Organización Operativa para la Construcción de la Obra | Descripción de cómo se organizará el trabajo tanto para El Contratista Principal como para los Subcontratos, si será realizado mediante documentación física. Si operan sistemas como SAP (o similar) asociados al proceso de compras, bodegas y fiscales por Proyecto, como apoyo operativo a los | 2       |
| Procesos de documentación física tradicionales         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1       |
| Procesos Modernos y Sistematizados                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1       |



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

|                                                                                                                          | gerentes de proyecto y residentes de obra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Criterios                                                                                                                | Detalles                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Puntaje  |
| <b>Estrategia y Ruta Crítica y Descripción General de las Tareas</b>                                                     | Describir el Programa General, haciendo énfasis en la ruta crítica. (según pág.262 de Especificaciones Técnicas, acápite No.6 "Cronograma De Trabajo Y Plazo De Ejecución")                                                                                                                                                                  | <b>3</b> |
| ➤ Edificio Principal                                                                                                     | Descripción Específica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1        |
| ➤ Auditorio                                                                                                              | Descripción Específica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1        |
| ➤ Preparación del Terreno                                                                                                | Descripción Específica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1        |
| <b>Medida de Higiene y Seguridad, Señalización y Plan de Contingencia</b>                                                | Describir las actividades relacionadas con las Medidas de Seguridad e Higiene Ocupacional, incluye rotulación, charlas al personal, equipos básicos y trabajos en altura, excavaciones y áreas confinadas, operación de equipos. (según pág.25 de Especificaciones Técnicas, acápite No. 3.1.2. MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL") | <b>1</b> |
| Medidas de Mitigación del Impacto Ambiental(acápite 3.1, inciso 12 de los Aspectos Generales, Especificaciones técnicas) | Detallar las principales medidas que serán implementadas para prevenir y mitigar el impacto de las principales tareas y de las más críticas.                                                                                                                                                                                                 | 0.5      |
| Plan Maestro Ambiental(acápite 3.1.3 "Protección Del Trabajo, La Propiedad Y Medio Ambiente")                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 0.5      |
| <b>Distribución de las Instalaciones Temporales-Grafico/Esquema o Plano</b>                                              | Presentar un esquema básico de la organización de las oficinas temporales, vestidores, baños, parqueos, bodegas accesos, durante el proceso constructivo. (Se adjunta plano topográfico de conjunto en formato dwg en CD del PBC)                                                                                                            | <b>1</b> |
| Esquema                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 0.5      |
| Plano de Conjunto                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 0.5      |
| <b>Entrega Final de Cada Sistema</b>                                                                                     | Describir propuesta de entrega de cada uno de los sistemas, las guías y manuales, fichas técnicas, certificados entre otros. Además, las pruebas en los sistemas y capacitación al personal de mantenimiento de la Superintendencia. (según pág.181 de Especificaciones Técnicas, acápite 3.10.13. ART: #13.                                 | <b>1</b> |
| Parcial                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 0.5      |
| Completa                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 0.5      |



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

|                             |                                                                                                                                                                                                                               |     |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
|                             | "Instrucciones de Operación y Mantenimiento")                                                                                                                                                                                 |     |
| Documentos Finales y Planos | Detallar propuesta de entrega de documentación final de la obra. (Acta de recepción Final, parcial, sustancial, digital, impreso, planos impresos y en digital formato REVIT. Presentar formatos para revisión de documentos. | 1   |
| Documentación Parcial       |                                                                                                                                                                                                                               | 0.5 |
| Documentación Completa      |                                                                                                                                                                                                                               | 0.5 |
| PUNTUACIÓN TOTAL            |                                                                                                                                                                                                                               | 10  |

### 2. Segunda Sub Etapa: EVALUACIÓN A LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Se evaluarán la experiencia general y específica, requeridas del oferente.

A cada **Acta Final de Recepción de Proyecto o Finiquitos** y a cada **Carta de Referencia de Clientes** (que deben cumplir con lo descrito en la cláusula 20 literal g) del PBC) se le otorgará un puntaje, el resultado de la sumatoria de los puntajes obtenidos en todas ellas, será al puntaje establecido en esta etapa.

Únicamente se evaluarán las Actas Finales de Recepción de Proyecto o Finiquitos de Obras Ejecutadas, que tengan un valor igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta.

A esta Actividad se le otorgará una calificación total de **DIEZ (10) Puntos**.

Los puntajes de evaluación se calificarán de la manera siguiente:

| Descripción                                                                               | Acta No. 1  | Acta No. 2  | Acta No. 3  | Puntaje   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-----------|
| <b>Presentación de Acta Final de Recepción de Proyecto o Finiquitos (Formulario No.4)</b> | 2           | 2           | 2           | 6         |
| Descripción                                                                               | Carta No. 1 | Carta No. 2 | Carta No. 3 | Puntaje   |
| <b>Presentación de Cartas de Referencias de Clientes (Formulario No.5)</b>                | 1.33        | 1.33        | 1.33        | 4         |
| <b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>                                                                   |             |             |             | <b>10</b> |

En caso de presentar más Actas Finales de Recepción de Proyecto o Finiquitos de Obras Ejecutadas y Cartas de Referencia de Clientes, el puntaje máximo a alcanzar será de **10 puntos**.

El oferente debe llenar los Formularios de Experiencia General y Específica, por cada Acta Final de Recepción de Proyecto o Finiquito presentado, en el que detalle como mínimo tres (3) Actas Finales de Recepción de Proyectos o Finiquitos de Obras ejecutadas en los últimos cinco (5) años, en los que ha participado como contratista individual o como integrante de un consorcio, deben contener descripción y nombre de los proyectos, áreas construidas, características técnicas, número de niveles y montos



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

contractuales. Asimismo, debe presentar tres (3) cartas de referencia emitidas por los clientes de las obras ejecutadas y recibidas a satisfacción, que incluya número de teléfono y correo electrónico del contratante para que puedan ser contactados en caso de requerir mayor información (Formulario No 5).

**Las Actas Finales de Recepción de Proyecto o Finiquitos y las Cartas de Referencia de Clientes, deben ser presentadas en original o fotocopia certificadas.**

Para los oferentes extranjeros, que no tengan representación en Nicaragua al momento de presentar su oferta, cuando menos una de las Actas Finales de Recepción de Proyecto o Finiquito y una de las Cartas de Referencia de Cliente, que presenten deben corresponder a Proyectos y Clientes Nacionales. **Los documentos que sean emitidos en el extranjero deben ser presentados debidamente apostillados.**

### 3. Tercera Sub Etapa: EVALUACIÓN A LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ECONÓMICA

Se evaluará la capacidad financiera y económica del oferente.

A cada línea de crédito con Casas Comerciales e Instituciones Bancarias, así como a los Estados Financieros, se les otorgará un puntaje.

A esta Actividad se le otorgará una calificación total de **DIEZ (10) Puntos**.

Los puntajes de evaluación se calificarán con los criterios siguientes:

1. Referencias originales o fotocopias certificadas de las líneas de crédito con casas comerciales con antigüedad de hasta un máximo de sesenta (60) días calendarios con distribuidores de materiales de construcción y equipos propios al objeto de esta obra.

La sumatoria de las líneas de crédito deben ser  $\geq$  del 10% del monto total de la oferta. **Puntaje asignado: 2 Puntos. La sumatoria que resulte menor a la requerida, obtendrá cero (0) puntaje.**

2. Referencias originales de líneas de crédito bancarias nacionales autorizadas por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, con antigüedad de hasta un máximo de 60 días calendarios. El oferente debe autorizar a la institución financiera que haya emitido la referencia que facilite al comité de evaluación cualquier aclaración en relación al alcance y compromiso de las referencias suministradas.

La sumatoria de las líneas de crédito bancarias deben ser  $\geq$  del 10 % del monto total de la oferta. **Puntaje asignado: 2 Puntos. La sumatoria que resulte menor a la requerida, obtendrá cero (0) puntaje.**

3. Fotocopia certificada de los Estados Financieros (Balances Generales y Estados de Resultado) de los cinco (5) últimos períodos anuales, certificados por un contador público autorizado (CPA).

Los datos para efectuar esta evaluación serán obtenidos de la copia suministrada por cada oferente, de sus declaraciones a la DGI de los cinco períodos fiscales más recientes y/o sus respectivos Estados Financieros.



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

Razón de Liquidez:  $(\text{Activos Corrientes}) / (\text{Pasivos Corrientes}) \geq 1.5$ .

Razón de Solvencia:  $(\text{Activo Total}) / (\text{Pasivo Total}) \geq 1.5$

Razón de Rentabilidad:  $(\text{Utilidad Neta}) / (\text{Patrimonio}) \geq 0.10$

El resultado será la sumatoria de los puntos obtenidos por cada declaración y/o estado financiero de cada periodo fiscal dividido entre los cinco periodos de los que se obtuvieron los datos. **Puntaje asignado: 6 Puntos. (2 puntos cada uno a razón que cumpla con lo requerido, la que no cumpla obtendrá cero (0) puntaje).**

Los puntajes de evaluación se calificarán de la manera siguiente:

| Criterio de Evaluación                                                                    | Puntaje   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Referencias de Líneas de Crédito Comerciales $\geq$ del 10% del monto total de la oferta. | 2         |
| Referencias de Líneas de Crédito Bancarias $\geq$ del 10 % del monto total de la oferta.  | 2         |
| Razón de Liquidez: $(\text{Activos Corrientes}) / (\text{Pasivos Corrientes}) \geq 1.5$ . | 2         |
| Razón de Solvencia: $(\text{Activo Total}) / (\text{Pasivo Total}) \geq 1.5$              | 2         |
| Razón de Rentabilidad: $(\text{Utilidad Neta}) / (\text{Patrimonio}) \geq 0.10$           | 2         |
| <b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>                                                                   | <b>10</b> |

#### 4. Cuarta Sub Etapa: EVALUACIÓN AL PERSONAL CLAVE

Se evaluará al Personal Clave conforme los documentos (CV) que acrediten su calificaciones y experiencia, tanto técnico, como administrativo propuesto, para desempeñarse en el sitio de las obras, conforme lo requerido en las especificaciones técnicas. Detallados en el formulario de Personal Propuesto.

A esta Actividad se le otorgará una calificación total de **DIEZ (10) Puntos**.

A cada personal propuesto se le asignará un puntaje, conforme el detalla siguiente:



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

| Cargo En La Obra                               | Experiencia Mínima En El Cargo, En Proyecto De Construcción | Educación (Grado Mínimo)                                                             | Experiencia Mínima Requerida En Años | PUNTAJE |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------|
| Gerente De Proyecto                            | 5 Proyectos                                                 | Ingeniero Civil o Arquitecto con Maestría en Gerencia                                | 5 Años                               | 3       |
| Ing. Civil Residente de Obra Gris              | 4 Proyectos                                                 | Ingeniero Civil                                                                      | 5 años                               | 2       |
| Residente de Especialidades                    | 4 Proyectos                                                 | Ingeniero Civil con Especialidades o Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electromecánico | 5 años                               | 2       |
| Fiscal de Construcción / Responsable de Bodega | 3 Proyectos                                                 | Con título y Certificación Clase A                                                   | 4 años                               | 1       |
| Maestro de Obra                                | 4 Proyectos                                                 | Con título y Certificación Clase A                                                   | 4 años                               | 1       |
| Residente de Seguridad e Higiene Ocupacional   | 4 Proyectos                                                 | Ingeniero Industrial con especialidad o Ingeniero Civil con Especialidad             | 3 años                               | 1       |
| PUNTAJE TOTAL                                  |                                                             |                                                                                      |                                      | 10      |

La suma de los porcentajes obtenidos será la calificación del oferente en esta sub etapa.

### 5. Quinta Sub Etapa: EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Se evaluará el cumplimiento al Plazo de Entrega fijado por la Superintendencia que será como máximo de 18 meses.

A esta Actividad se le otorgará una calificación total de **CINCO (5) Puntos**. Un plazo mayor obtendrá cero (0) punto)

### 6. Sexta Sub Etapa: EVALUACIÓN AL PRECIOS DE LA OFERTA

A esta Actividad se le otorgará una calificación de **CINCUENTA Y CINCO (55) Puntos**, que será obtenido por la oferta que presente el precio más bajo.

El puntaje obtenido por cada oferente será ponderado y se calculará la proporcionalidad del puntaje establecido para el Criterio de Evaluación de esta etapa, a través de una regla de tres.

La calificación de las otras ofertas se calculará de manera proporcional utilizando la siguiente fórmula:

Puntaje (n) : Puntaje máximo x [Oferta Base / Oferta (n)], donde:

Oferta Base: El costo ofrecido más bajo

Oferta n : El costo de las ofertas restantes, de manera individual

Puntaje (n) : El puntaje obtenido por la compañía (n) de la calificación total



#### SECCIÓN IV. REQUERIMIENTOS DE LA OBRA

Ver “REQUERIMIENTOS DE LA OBRA” en archivo adjunto, denominado **PLANOS CONSTRUCTIVOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAN DE OFERTA**.

#### SECCIÓN V. FORMULARIOS DE LA OFERTA

El oferente deberá completar, firmar, sellar y presentar junto a su oferta los Formularios requeridos en el PBC.

Detalle de Formularios solicitados:

- Formulario No. 1 Carta de Presentación de la Oferta.
- Formulario No. 2 Información Sobre el Oferente.
- Formulario No. 3 Experiencia General.
- Formulario No. 4 Experiencia Específica.
- Formulario No. 5 Cartas de Referencia de Trabajos Realizados
- Formulario No. 6 Organización Técnica y Administrativa.
- Formulario No. 7 Personal Propuesto.
- Formulario No. 8 Equipos Destinados a la Ejecución de la Obra.
- Formulario No. 9 Subcontrataciones Previstas.
- Formulario No. 10 Metodología, programa de Trabajo y Cronograma de Ejecución de la Obra.
- Formulario No. 11 Resumen de Presupuesto
- Formulario No. 12 Detalle de los Precios de la Oferta.
- Formulario No. 13 Presupuesto Detallado.

**NOTA:** Los oferentes deben presentar en digital junto a su oferta:

- a) El Plan de Oferta en archivo Excel
- b) El Cronograma de Ejecución en MS Project 2016.



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

### Formulario No. 1 Carta de Presentación de la Oferta

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (Superintendencia)  
Del puente a desnivel Nejapa 200 metros al este, 25 metros al sur.

- 1) Habiendo examinado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que regula la Licitación Pública No. LP-SIBOIF-03-2021 denominada "Construcción de Edificio", confirmamos nuestra decisión de participar remitiendo en adjunto nuestra oferta cuya vigencia es de [indicar cantidad de días] a partir de \_\_\_\_.
- 2) Esta oferta se presenta en consorcio con: (insertar lista con el nombre completo y dirección de cada miembro del consorcio, indicando la empresa o firma que lidera el mismo. Si presenta oferta de forma individual favor borrar estas líneas)
- 3) Aceptamos que cualquier dato falso u omisión que pudiera contener esta oferta y/o sus anexos puede ser elemento justificable para la descalificación de la misma.
- 4) El precio total de nuestra oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el inciso posterior es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando la moneda];
- 5) Los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes: [agregar descuentos y metodología] (Si no aplica ningún descuento expresar N/A).
- 6) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a ejecutar la obra dentro del plazo de [agregar cantidad de días calendario] y obtener una Fianza de Cumplimiento del Contrato de conformidad al PBC.
- 7) El anticipo solicitado es de: (Indicar monto y moneda).
- 8) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- 9) En caso de ser adjudicado, nos comprometemos a desarrollar el cronograma de ejecución propuesto y cumplir con todos los alcances acordado en el contrato, de acuerdo con los requerimientos técnicos, planos e instrucciones de la presente licitación y cualquier aclaración o adición emitida por la Superintendencia.
- 10) El suscrito está debidamente autorizado para firmar por y en nombre de (nombre completo del oferente) y garantiza la verdad y exactitud de todas las declaraciones y documentos incluidos.

Fecha.

Nombre, firma y sello del representante legal

Nombre de la Empresa o Consorcio



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

### Formulario No. 2 Información sobre el Oferente

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*  
Licitación Pública No: LP-SIBOIF-03-2021

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Nombre jurídico del oferente <i>[indicar el nombre jurídico del oferente]</i>                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA] o [indicar que no aplica N/A]</i>                                                                                                                      |
| 3. País donde está registrado el oferente <i>[indicar el país de ciudadanía del oferente]</i>                                                                                                                                                                                                                                        |
| 4. Año de registro del oferente: <i>[indicar el año de registro del oferente]</i>                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 5. Nombre del Representante Legal: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i>                                                                                                                                                                                                                                           |
| 6. Dirección jurídica del oferente: <i>[indicar la Dirección jurídica del oferente en el país donde está registrado]</i><br>Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i><br>Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico]</i> |
| 7. Se adjuntan los siguientes documentos: <i>[indicar los documentos adjuntos y que forman parte de la oferta]</i><br>•                                                                                                                                                                                                              |

Firma: *[indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre del oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

### Formulario No. 3 Experiencia General

El oferente debe describir la información detallada de cada uno de los contratos ejecutados según lo establecido en la Sección III, ya sea en forma individual o como integrante de un consorcio.

Fecha: (día, mes y año)

Nombre legal del oferente

| Contrato | Rol del oferente | Monto | Inicio<br>Mes/año | Fin<br>Mes/año | Tiempo<br>Total | No.<br>de pisos |
|----------|------------------|-------|-------------------|----------------|-----------------|-----------------|
|          |                  |       |                   |                |                 |                 |
|          |                  |       |                   |                |                 |                 |
|          |                  |       |                   |                |                 |                 |

Nota: La información debe estar respaldada mediante original o fotocopia certificada por Notario Público del documento que acredite las obras recibidas a entera satisfacción, emitida por el contratante.

**Oferente:**

Nombre, firma y sello del representante legal

Nombre de la Empresa o Consorcio

Fecha.

45



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

### Formulario No. 4 Experiencia Específica

El oferente debe describir información de cada uno de los contratos ejecutado en forma individual o como integrante de un consorcio (Llenar un formulario por cada obra).

|                                                                                                                                                                                                                                                            |                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Descripción de la obra ejecutada:                                                                                                                                                                                                                          |                    |
| Nombre del Contratante:<br>Dirección:<br>Teléfono:<br>Correo Electrónico:                                                                                                                                                                                  |                    |
| País y lugar específico donde se ejecutó la obra:                                                                                                                                                                                                          |                    |
| Tiempo de ejecución de la obra: Fecha de inicio y finalización (mes/año)                                                                                                                                                                                   |                    |
| Área construida:                                                                                                                                                                                                                                           | Número de Niveles: |
| Valor total de ejecución de la obra: <i>(indicar moneda)</i><br><br>Si el contrato se realizó en consorcio especifique el valor del contrato que le correspondió ejecutar y el nombre de las otras personas/firmas/entidades que formaron parte del mismo. |                    |
| Características y especialidades del proyecto según diseño:                                                                                                                                                                                                |                    |
| Estructura de acero con fundaciones de concreto reforzado, de dos plantas, con una losa de concreto reforzado.                                                                                                                                             | Cantidad:          |
| Fachadas de Muro Cortina                                                                                                                                                                                                                                   | Cantidad:          |
| Ascensor y núcleos de escaleras, para edificios de dos o más niveles                                                                                                                                                                                       | Cantidad:          |
| Sistema de voz y datos, CCTV                                                                                                                                                                                                                               | Cantidad:          |
| Sistema de Aire Acondicionado moderno VRF.                                                                                                                                                                                                                 | Cantidad:          |
| Sistema Eléctrico, con sus transformadores, sistema de red de tierra, pararrayos con generador eléctrico                                                                                                                                                   | Cantidad:          |



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

|                                                                                                                                       |                    |                           |                                   |                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------|-----------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Sistema de Agua Potable, conectado a un Cuarto de Máquinas y Cisterna de Concreto Reforzado.                                          |                    |                           | Cantidad:                         |                                                          |
| Sistema de Aguas Pluviales, incluye la construcción de pozos de infiltración.                                                         |                    |                           | Cantidad:                         |                                                          |
| Sistema Contra Incendios conectados a un cuarto de máquinas y a la cisterna de concreto reforzado, con su propio generador eléctrico. |                    |                           | Cantidad:                         |                                                          |
| Obras en Ejecución                                                                                                                    |                    |                           |                                   |                                                          |
| Contratante -<br>Nombre del<br>contrato                                                                                               | Monto Total<br>C\$ | Monto por<br>Ejecutar C\$ | Fecha Prevista<br>de Finalización | Facturación mensual<br>promedio (último<br>semestre C\$) |
|                                                                                                                                       |                    |                           |                                   |                                                          |
|                                                                                                                                       |                    |                           |                                   |                                                          |
|                                                                                                                                       |                    |                           |                                   |                                                          |

Nota: La información debe estar respaldada mediante original o fotocopia certificada por Notario Público del documento que acredite las obras recibidas a entera satisfacción, emitida por el contratante.

**Oferente:**

Fecha.

Nombre, firma y sello del representante legal

Nombre de la Empresa o Consorcio



# Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

## Formulario No. 5 Carta de Referencia de Trabajos Realizados

Managua \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

Srs.

Superintendente de Bancos y otras instituciones financieras

Por este medio hacemos constar que la empresa constructora BOER, cuyo representante legal es: Luis Pérez, fue contratada por mi representada, para la construcción del proyecto: Edificio de telemática, con un área de 3,000 m2, de: 2 niveles, en un plazo de: 180 días, en el periodo comprendido del día 15 de Mayo, del año: 2017, al: 01 de: julio del año: 2018 por un monto de C\$: US\$ 1,475.475.00 (Letras).

Los trabajos fueron realizados a satisfacción por parte de la empresa constructora, cumpliendo debidamente con los términos contractuales.

Así mismo, estamos en disposición de atender comunicación de parte de su institución, en caso de solicitar referencias del contratista respecto a responsabilidad, ética y profesionalismo de los trabajos realizados.

Sin más que agregar, me despido de usted, muy cordialmente,

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos

Cargo en la empresa o institución

Número de teléfono, correos electrónicos

Cc: archivo



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

### Formulario No. 6 Organización Técnica y Administrativa

En este formulario el oferente describirá la organización administrativa y técnica que proyecta implementar durante el desarrollo de la obra, tomando en cuenta las funciones y tareas principales a realizar con el personal propuesto, equipo técnico y respaldado mediante organigramas claros y precisos.

**Oferente:**

Nombre, firma y sello del representante legal  
Nombre de la Empresa o Consorcio

Fecha.



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

### Formulario No. 7 Personal Propuesto

Los oferentes deberán suministrar nombres de los profesionales designados como personal debidamente calificado para cumplir los requisitos que se señalan en la Sección III.

La información deberá suministrarse por cada candidato, debiendo incluir hoja de vida, fotocopia certificada de los títulos relacionados con las tareas que desempeñará en la ejecución de la obra. En caso que el personal propuesto no trabaje actualmente con el oferente, deberá adjuntarse una carta compromiso entre el oferente y dicho personal, para la participación en la obra. En experiencia incluir los proyectos que clasifiquen como de similar naturaleza.

Nombre del Oferente:

|                                                                                                           |                                       |                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| Cargo dentro del Proyecto:                                                                                |                                       |                                                                         |
| Datos Personales                                                                                          | Nombre                                | No. Cédula de Identidad                                                 |
|                                                                                                           | Nacionalidad                          | Ciudadana [Pasaporte/Cédula de Residencia]                              |
|                                                                                                           | Calificaciones Profesionales          |                                                                         |
|                                                                                                           | No. Licencia o Permisos Profesionales |                                                                         |
| Información Empleo Actual                                                                                 | Empleador:                            |                                                                         |
|                                                                                                           | Naturaleza:                           |                                                                         |
|                                                                                                           | Dirección del Empleador               |                                                                         |
|                                                                                                           | Teléfono                              | Persona de contacto (Recursos Humanos)                                  |
|                                                                                                           | Fax                                   | Dirección electrónica                                                   |
|                                                                                                           | Cargo actual                          | Tiempo de Laborar                                                       |
| Experiencia profesional durante los últimos 05 años(desde 2016 hasta 2020), en orden cronológico inverso. |                                       |                                                                         |
| Desde                                                                                                     | Hasta                                 | Empresa / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia Técnica y Gerencial. |
|                                                                                                           |                                       |                                                                         |
|                                                                                                           |                                       |                                                                         |
|                                                                                                           |                                       |                                                                         |

Oferente:

Nombre, firma y sello del representante legal  
Nombre de la Empresa

Fecha.



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

### Formulario No. 8 Equipos Destinados a la Ejecución de la Obra

El oferente proporcionará información adecuada para demostrar su capacidad para cumplir los requisitos relativos al equipo clave. Para ello debe completar un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos.

1. El Equipo de este listado debe ser como mínimo el equipo de construcción requerido.
2. La identificación del listado del equipo destinado a la ejecución de la obra debe coincidir con el del estado financiero.
3. En caso de equipo alquilado, presentar compromiso de disponibilidad por parte del propietario de dichos equipos.
4. Durante el período de evaluación, el Comité de Evaluación, está facultado por el oferente a constatar in situ lo declarado en este formulario.

|               |                                                                                                                                                                                                          |                           |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| Equipo (tipo) |                                                                                                                                                                                                          |                           |
| Información   | Nombre del fabricante                                                                                                                                                                                    | Modelo y potencia nominal |
|               | Capacidad/Potencia                                                                                                                                                                                       | Año de fabricación        |
| Estado actual | Estado Físico                                                                                                                                                                                            |                           |
|               | Compromisos actuales                                                                                                                                                                                     |                           |
| Fuente        | Indique la fuente del equipo<br><input type="checkbox"/> propio <input type="checkbox"/> alquilado <input type="checkbox"/> arrendamiento financiero<br><input type="checkbox"/> fabricado especialmente |                           |

5. Si los equipos no son propiedad del oferente completar:

|                                                         |                              |                                          |
|---------------------------------------------------------|------------------------------|------------------------------------------|
| Propietario                                             | Nombre del propietario:      |                                          |
|                                                         | Dirección del propietario:   |                                          |
|                                                         | Teléfono                     | Nombre y cargo de la persona de contacto |
|                                                         | Cuenta de Correo Electrónico | Fax                                      |
| Acuerdos alquiler/ arrendamiento/ fabricación especial. |                              |                                          |

#### Oferente:

Nombre, firma y sello del representante legal  
Nombre de la Empresa

Fecha.



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

### Formulario No. 9 Subcontrataciones Previstas

El oferente que tiene prevista la subcontratación, deberá llenar formulario para cada subcontratista, con la información siguiente:

| Nombre del Subcontratista | Secciones de la obra a Subcontratar | Dirección (física, telefónica y electrónica) | Porcentaje a subcontratar |
|---------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------|
|                           |                                     |                                              |                           |
|                           |                                     |                                              |                           |
|                           |                                     |                                              |                           |

**Nota:** Las subcontrataciones no deben superar el 40 % del monto total de la oferta

#### Subcontratista

Nombre, firma y sello del representante legal

Nombre de la Empresa

#### Oferente:

Nombre, firma y sello del representante legal

Nombre de la Empresa

Fecha.



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

### Formulario No. 10

#### Metodología, Programa de Trabajo y Cronograma de Ejecución de la Obra

Deberá mostrarse hitos principales a realizar para la ejecución de la obra, el orden cronológico de las mismas y los tiempos propuestos para cada una de ellas. Adicionalmente incluir la metodología de Trabajo conforme lo requerido en las Especificaciones Técnicas.

| N° | Actividad | Meses   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |   |  |
|----|-----------|---------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|---|--|
|    |           | Semanas |   |   |   |   |   |   |   |   |    |   |  |
|    |           | Días    |   |   |   |   |   |   |   |   |    |   |  |
|    |           | 1       | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | n |  |
| 1  |           |         |   |   |   |   |   |   |   |   |    |   |  |
| 2  |           |         |   |   |   |   |   |   |   |   |    |   |  |
| 3  |           |         |   |   |   |   |   |   |   |   |    |   |  |
| 4  |           |         |   |   |   |   |   |   |   |   |    |   |  |
| 5  |           |         |   |   |   |   |   |   |   |   |    |   |  |
|    |           |         |   |   |   |   |   |   |   |   |    |   |  |
|    |           |         |   |   |   |   |   |   |   |   |    |   |  |
|    |           |         |   |   |   |   |   |   |   |   |    |   |  |
| n  |           |         |   |   |   |   |   |   |   |   |    |   |  |

**Nota:** Deberá presentar en formato físico y digital (Presentar diagrama de Gantt en MS Project 2016)

#### Oferente:

Nombre, firma y sello del representante legal

Nombre de la Empresa

Fecha.



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

### Formulario No. 11 Resumen de Presupuesto

Los oferentes deberán presentar la lista de cantidades con el objeto de proporcionar suficiente información acerca de la cantidad a ejecutar obras y/o bienes a utilizarse.

| No.      | Hitos                  | Unidad | Cantidad | Tiempo de entrega desde la firma del contrato | Precio (indicar moneda) |
|----------|------------------------|--------|----------|-----------------------------------------------|-------------------------|
|          | Preparación de Terreno | GLB    | 1.00     |                                               |                         |
|          | Edificio Principal     | GLB    | 1.00     |                                               |                         |
|          | Auditorio              | GLB    | 1.00     |                                               |                         |
|          | Obras exteriores       | GLB    | 1.00     |                                               |                         |
| SubTotal |                        |        |          |                                               |                         |
| IVA      |                        |        |          |                                               |                         |
| TOTAL    |                        |        |          |                                               |                         |

(VALORAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE CUADRO RESPECTO AL PRESUPUESTO DETALLADO)

#### Oferente:

Nombre, firma y sello del representante legal  
Nombre de la Empresa

Fecha.

54



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

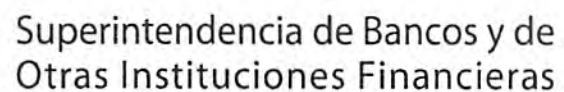
### Formulario No. 12 Detalle de Precios de la Oferta

| CONCEPTO                                                     | % | VALOR<br>(EN CÓRDOBAS) |
|--------------------------------------------------------------|---|------------------------|
| A.- TOTAL COSTOS DIRECTOS                                    |   |                        |
| B.- TOTAL COSTOS INDIRECTOS (% SOBRE A)                      |   |                        |
| C.- ADMINISTRACIÓN (% SOBRE A+B)                             |   |                        |
| D.- UTILIDADES (% SOBRE A+B+C)                               |   |                        |
| E.- SUB TOTAL (A+B+C+D)                                      |   |                        |
| F.- IVA (15 % SOBRE E)                                       |   |                        |
| PRECIO TOTAL (E+F) (INDICAR CANTIDAD EN NÚMEROS Y EN LETRAS) |   |                        |

Oferente:

Nombre, firma y sello del representante legal  
Nombre de la Empresa

Fecha.

[illegible]

Nombre, firma y sello del representante legal  
Nombre de la Empresa  
Fecha.



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

### PARTE 3 – CONTRATO

#### SECCIÓN VI. MODELO DE CONTRATO

*[El presente modelo contiene cláusulas mínimas, pudiendo la Superintendencia ajustarlas al objeto contractual específico, incorporar o suprimir las que no correspondan a la naturaleza de la contratación]*

#### CONTRATO DE OBRA POR CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO

Nosotros, **LUIS ÁNGEL MONTENEGRO ESPINOZA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, de este domicilio, identificado con cédula de identidad número uno, seis, uno, guion, cero, uno, cero, uno, cuatro, nueve, guion, cero, cero, cero, cero, letra "S" (161-010149-0000S), actuando en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS** (Superintendencia), en su carácter de Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, lo que demuestra con Certificación de Acta de Toma de Posesión emitida por la Primer Secretaría de la Asamblea Nacional, el día nueve de mayo del año dos mil diecinueve, y conforme el artículo cuatro párrafo segundo y el artículo doce de la Ley 316, "Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras" (publicada en La Gaceta No. 196 del 14 de octubre de 1999), y sus reformas, que en lo sucesivo se denominará **El Contratante**, y xxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, casado/soltero, xxxx, de este domicilio, identificado con cédula de identidad número xxxxxxxxxxxx en nombre y representación de la Sociedad denominada xxxxxxxxxxxx. Inscrita en el Registro Central de Proveedores con número RUC xxxxxxxx, Sociedad constituida legalmente conforme las Leyes de la República de Nicaragua, lo que demuestra con xxxxxxxxxxxx, en adelante denominado **El Contratista**; hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos, el presente contrato de Obra por "Construcción de Edificio", en adelante denominado el "Contrato", sujeto a los términos, condiciones y estipulaciones de las siguientes cláusulas:

#### CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tiene por objeto establecer las bases, condiciones y demás estipulaciones para que **El Contratista**, ejecute para **El Contratante**, la obra de Construcción de Edificio, dentro de los términos, condiciones y estipulaciones establecidas de las especificaciones técnicas que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y en la oferta técnica-económica presentada por **El Contratista**, en el proceso de Licitación Pública No. LP-SIBOIF-03-2021, las que forman parte integrante del presente contrato.

#### CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCES DEL CONTRATO

**El Contratista**, se obliga a ejecutar para **El Contratante**, la obra objeto del contrato, conforme los siguientes alcances:

1. xxxxxxxxxxxx
2. xxxxxxxxxxxx
3. xxxxxxxxxxxx



### CLÁUSULA TERCERA: LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El Contratista se obliga a ejecutar la obra objeto del presente contrato con toda exactitud, características, especificaciones y requisitos señalados en el contrato, (indicar lugar) dentro de un plazo máximo de [indicar plazo días calendario], contados a partir de [Especificar fecha o condición a partir del cual inicia a computarse el plazo]. La entrega de la obra se efectuará bajo la responsabilidad del Contratista.

### CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO

El Contratante pagará al Contratista, por la ejecución total de las obras, objeto de este Contrato, el valor total de [agregar valor del contrato en cifras y letras, en moneda de curso legal], que incluye todos los costos, tales como materiales, mano de obra, gastos administrativos, equipo, transporte, utilidad, impuestos, tasas, derechos y demás cargas conforme a las Leyes de Nicaragua.

### CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA

El presente contrato tendrá una vigencia de [plazo de vigencia total días calendario], a partir de [Especificar fecha o condición a partir del cual inicia a computarse el plazo].

### CLÁUSULA SEXTA: PAGO

Por la completa ejecución de las obras recibidas a plena satisfacción por **El Contratante**, éste pagará a **El Contratista** el valor total del presente contrato de la siguiente forma:

- a) Anticipo del xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (aplica si es requerido por el contratista) y se otorgará previa presentación de la fianza de anticipo. El anticipo será amortizado de la siguiente forma xxxxxxxxxxxx.
- b) Pagos parciales, porcentuales, que se realizarán conforme el avance del plan de trabajo de la obra, y deberá presentar avalúo del trabajo ejecutado para el pago.
- c) Pago final contra la recepción definitiva de la obra.

Los pagos se harán, en córdobas, por medio de cheques que serán entregados en caja general de **El Contratante**, en un plazo no mayor de ocho (8) días hábiles después de recibido la solicitud de pago, verificado el porcentaje de avance o la certificación de la recepción final en su caso a entera satisfacción, haber recibido la factura original, y cualquier otro documento a satisfacción de **El Contratante**.

Esta institución solicita que se presente recibo oficial de caja por cada avalúo y la factura en el último avalúo, según las normativas vigentes de la DGI

### CLÁUSULA SÉPTIMA: ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

#### A. Atribuciones:

1. Potestad para dirigir, controlar y supervisar el contrato.



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

2. Ejercerá las prerrogativas exorbitantes, taxativas e irrenunciables conforme lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley de Contrataciones), con el exclusivo objeto de proteger el interés público, entre ellas las potestades siguientes:

- 2.1. Modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público; sin perjuicio de la renegociación del contrato.
- 2.2. Suspender o resolver el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan a **El Contratista** si hubiere mérito.
- 2.3. Rescindir el contrato por incumplimiento de **El Contratista** de una condición esencial del mismo.
- 2.4. Imponer multas y ejecutar fianzas acordadas en el contrato, cuando **El Contratista** no cumpla con sus obligaciones.

### **B. Obligaciones:**

1. **El Contratante** concederá a **El Contratista** derecho de acceso y posesión de, todas las partes del lugar de la obra, incluyendo las servidumbres de paso que puedan ser necesaria para la obra durante el plazo de ejecución del contrato.
2. **El Contratante** prestará asistencia razonable a **El Contratista**, cuando éste así lo solicite, para obtener:
  - a) Copias de las Leyes del País que sean pertinentes para el contrato, que no se encuentren fácilmente disponibles.
  - b) Cualquier permiso, licencia y aprobaciones que exijan las Leyes del País, que **El Contratista** esté obligado a obtener para la entrega de la obra.
3. **El Contratante** debe pagar puntualmente el precio del contrato, de acuerdo a los establecido en la cláusula séptima del contrato.
4. **El Contratante** deberá proporcionar a **El Contratista**, para su información, todos los datos pertinentes de los que disponga sobre las condiciones subterráneas e hidrológicas y de cualquier otra naturaleza sobre el lugar de la obra, incluidos los aspectos ambientales.

## **CLÁUSULA OCTAVA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

### **A. Derechos:**

1. A la plena ejecución de lo pactado, salvo modificación, suspensión, resolución y rescisión unilateral ejecutadas de conformidad a las prerrogativas consignadas en Ley de Contrataciones.
2. Al pago conforme lo convenido en este contrato.
3. A la terminación anticipada del contrato por causas imputables a **El Contratante**, conforme lo establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones.
4. Derecho a solicitar la recepción sustancial y final de obras.
5. Al pago de intereses convencionales o legales y al reconocimiento de la tasa de deslizamiento oficial de la moneda, en caso que **El Contratante** incurra en mora en el pago del valor del contrato. Sin necesidad de requerimiento administrativo o judicial de pago, **El Contratante** caerá en mora cuando no hubiese pagado el valor del contrato, quince (15) días después de ser exigible la obligación.



**B. Obligaciones:**

1. Ejecutar y terminar la obra de conformidad con el contrato, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la contratación y las instrucciones del Supervisor de **El Contratante**.
2. Reparará cualquier defecto en la obra, ofreciendo a **El Contratante** las facilidades necesarias para el ejercicio de la dirección y control de la ejecución.
3. Suministrará los equipos, personal, bienes y servicios, permanentes o temporales, necesarios para la ejecución y terminación de la obra y la reparación de sus defectos.
4. Velará por la ejecución adecuada, la estabilidad y la seguridad de todas las operaciones y los métodos de construcción en el lugar de la obra.
5. Será responsable de todos los documentos que deba elaborar y entregar en ocasión a la ejecución de la obra.
6. Suministrar a **El Contratante**, la información sobre los arreglos y los métodos que propone adoptar para la ejecución de las obras. Dichos arreglos y métodos no podrán modificarse de manera significativa sin que antes se haya notificado de ello a la Supervisión.
7. Nombrará un representante ante **El Contratante**, confiriéndole todas las facultades necesarias para que actúe en su nombre para los fines del contrato. El representante de **El Contratista** dedicará todo su tiempo a dirigir el cumplimiento del contrato.
8. **El Contratista** debe obtener el consentimiento previo de **El Contratante** para la contratación de los subcontratistas que propongan y será responsable de las acciones u omisiones de cualquier subcontratista, sus agentes o empleados, como si fueran las suyas propias. **El Contratista** notificará al Supervisor de **El Contratante** sobre la fecha prevista de inicio del trabajo de cada subcontratista.
9. **El Contratista** trazará la obra en función de los puntos originales, líneas y niveles de referencia especificados en el contrato o notificados por el Supervisor de **El Contratante**. **El Contratista** será responsable del correcto posicionamiento de todas las partes de las obras, y rectificará cualquier error en las posiciones, niveles, dimensiones o alineamiento de las mismas.
10. Si **El Contratista** sufre una demora o incurre en costos por realizar trabajos requeridos a raíz de un error en los parámetros de referencia, que un contratista con experiencia no hubiera podido detectar razonablemente dicho error y evitar esa demora o ese costo, **El Contratista** notificará de ello al Supervisor de **El Contratante** y tendrá derecho a una prórroga del plazo por el tiempo de la demora, y al pago de dicho costo más utilidades, monto que se incluirá en el precio del contrato. El Supervisor de **El Contratante** de previo debe notificar al Equipo Administrador del Contrato, de forma razonable, si procede para que la autoridad competente de **El Contratante** lo autorice.
11. **El Contratista** deberá cumplir con todas las regulaciones de seguridad aplicables, velar por la seguridad de todas las personas autorizadas a estar en el lugar de las obras; hacer lo razonable para mantener el lugar de la obra libre de obstrucciones innecesarias a fin de evitar situaciones peligrosas; proporcionar cercas, alumbrado, protección y vigilancia para la obra hasta que ésta se termine y entregue.
12. Razonablemente, se considerará que **El Contratista** ha obtenido toda la información necesaria acerca de los riesgos, imprevistos y otras circunstancias que puedan tener




## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

- influencia o incidencia en la obra. En la misma medida, se considerará que **El Contratista** ha inspeccionado y examinado el lugar de la obra, sus alrededores, toda información disponible, y que antes de presentar la oferta estaba satisfecho con respecto a todos los asuntos pertinentes, tales como la forma y la naturaleza del lugar de la obra, incluida las condiciones subterráneas, las condiciones hidrológicas y climáticas; la medida y la naturaleza de los trabajos y bienes necesarios para la ejecución y terminación de la obra y la reparación de cualesquier defecto; la legislación, los procedimientos y las prácticas laborales del país; los requisitos de **El Contratista** en cuanto a acceso, dependencias, personal, electricidad, transporte, agua y otros servicios.
13. Si **El Contratista** se enfrenta con condiciones físicas adversas que considere imprevisibles, notificará de ello al Supervisor de **El Contratante** tan pronto como sea posible, describiendo las condiciones físicas, de manera que el Supervisor pueda inspeccionarlas, exponiendo las razones de por qué las considera imprevisibles. **El Contratista** seguirá con la ejecución de la obra adoptando las medidas que sean adecuadas y razonables para las condiciones físicas, y cumplirá las instrucciones que pueda darle el Supervisor de **El Contratante**. Si **El Contratista** sufre una demora o incurre en costos por realizar trabajos requeridos tendrá derecho a una prórroga del plazo por el tiempo de la demora, y al pago de costos más utilidades, monto que se incluirá en el precio del contrato. El Supervisor de **El Contratante** de previo debe notificar al Equipo Administrador del Contrato, de forma razonable, si procede para que la autoridad competente de **El Contratante** lo autorice
  14. **El Contratista** será responsable de todos sus equipos. Una vez se lleven al lugar de la obra, se considerará que los mismos se usarán exclusivamente para la ejecución de la misma. **El Contratista** no retirará del lugar de la obra ningún elemento importante de sus equipos sin el consentimiento previo del Supervisor de **El Contratante**. Sin embargo, dicho consentimiento no será necesario para vehículos que transporten bienes o personal de **El Contratista** fuera del lugar de la obra.
  15. **El Contratista** asumirá toda la responsabilidad por el cuidado de las instalaciones suministradas por **El Contratante**, desde la fecha de entrega hasta el cese de ocupación de la obra. Si las instalaciones sufren alguna pérdida o daño mientras estén bajo la responsabilidad y cuidado de **El Contratista** por cualquier motivo, salvo los que sean responsabilidad de **El Contratante**, **El Contratista** asumirá su costo, la pérdida o el daño a satisfacción de **El Contratante**.
  16. Durante la ejecución de la obra, **El Contratista** tomará todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente, evitar daños y alteraciones en las personas y las propiedades, como consecuencia de la contaminación, el ruido y otros resultados de sus operaciones, tanto dentro como fuera del lugar de la obra; mantendrá el lugar de la obra libre de obstrucciones innecesarias y almacenará, o dispondrá de ellas, eliminará los escombros, la basura y las obras temporales que ya no se necesiten.
  17. **El Contratista** será responsable de suministrar la electricidad, el agua y los demás servicios que necesite para las actividades de construcción, y para las pruebas que requieran las mismas. **El Contratista** suministrará, a su riesgo y expensas, los aparatos necesarios para hacer uso de esos servicios.
  18. **El Contratista** elaborará los informes requeridos de avance o finalización de la obra,



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

- que presentará al Supervisor de **El Contratante** para su revisión y aprobación.
19. **El Contratista** será responsable de mantener fuera del lugar de la obra a personas no autorizadas.
  20. **El Contratista** limitará sus actividades al lugar de la obra. **El Contratista** tomará todas las precauciones necesarias para mantener sus equipos y su personal dentro del lugar de la obra, manteniéndolos fuera de los terrenos adyacentes.
  21. Al emitirse un certificado de recepción de obra, el Contratista retirará del lugar de la obra todos sus equipos, materiales excedentes, desperdicios, basura y obras temporales, dejando limpio y seguro. Sin embargo, **El Contratista** podrá retener en dicho lugar, durante el plazo para la notificación de defectos, los bienes que necesite para cumplir sus obligaciones en virtud del contrato.

### CLÁUSULA NOVENA: DE LA SUPERVISIÓN

**El Contratante** designa como Supervisor de la obra a xxxxx, quien cumplirá las obligaciones que se le asignen en el contrato, y verificará que el personal de **El Contratista** esté debidamente calificado competentes para cumplir esas obligaciones. El Supervisor de **El Contratante** no tendrá la potestad de modificar el contrato. El Supervisor de **El Contratante** podrá ejercer las facultades que se le confieran explícitamente en el contrato o aquellas que se deriven implícitamente del mismo.

**El Contratante** informará sin demora a **El Contratista** sobre cualquier cambio en las facultades conferidas al Supervisor, debiendo entender que:

- a) Cuando el Supervisor de **El Contratante** cumpla sus obligaciones o ejerza sus facultades, ya sea que éstas se especifiquen en el contrato o se deriven en forma implícita del mismo, se considerará que actúa en nombre de **El Contratante**;
- b) El Supervisor de **El Contratante** no tendrá autoridad para eximir a ninguna de las partes de cualesquier deber, obligación o responsabilidad en virtud del contrato;
- c) Ninguna aprobación, verificación, consentimiento, examen, inspección, orden, notificación, propuesta, solicitud, prueba, rechazo o cualquier otro acto ejecutado por el Supervisor de **El Contratante**, eximirá a **El Contratista** de cualquier responsabilidad que tenga en virtud del contrato;
- d) El Supervisor de **El Contratante** dará respuesta a las solicitudes de **El Contratista** por escrito dentro del plazo de [número de días] de recibida la solicitud.
- e) El Supervisor de **El Contratante** deberá obtener la aprobación específica de **El Contratante** antes de:
  1. Otorgar prórroga y/o costo adicional.
  2. Emitir orden de variación en cuanto a cambios a las cantidades de cualquier rubro de trabajo incluido en el contrato; cambios a la calidad y otras características de cualquier rubro de trabajo; cambios a los niveles, posiciones y/o dimensiones de cualquier parte de la obra; omisiones de cualquier trabajo a no ser que deba ser realizado por otros, cualesquiera trabajos, equipos, materiales o servicios adicionales necesarios para las obras Permanentes, incluidas cualesquiera pruebas, perforaciones, actividades de exploración asociadas, o cambios al calendario de ejecución de las Obras. Sin perjuicio de la obligación de obtener aprobación, en las situaciones enunciadas anteriormente, si a juicio del Supervisor de **El Contratante** sobreviene una emergencia que afecte la seguridad personal, la seguridad física de la obra o de la(s)



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

propiedad(es) colindante(s), éste podrá, sin eximir a **El Contratista** de sus deberes y responsabilidades en virtud del contrato, y ordenarle lleve a cabo la obra o actividades que sean necesarias para mitigar o reducir el riesgo. **El Contratista** cumplirá inmediatamente cualquier instrucción, aún a falta de la aprobación de dicha instrucción por parte de **El Contratante**. El Supervisor de **El Contratante** podrá impartir instrucciones al Contratista en cualquier momento, y proporcionarle los documentos que se necesiten para la ejecución de las obras y la reparación de cualquier defecto, de conformidad con el contrato. **El Contratista** cumplirá las instrucciones del Supervisor de **El Contratante** en relación con cualquier asunto del Contrato. Siempre que sea posible, las instrucciones se impartirán por escrito.

### CLÁUSULA DÉCIMA: DEL SUBCONTRATISTA

**El Contratista** podrá acordar con terceros la subcontratación de hasta el xx % de las prestaciones a su cargo, siempre que, **El Contratante** lo apruebe. Subcontratista es cualquier persona definida como tal en el contrato. El subcontratista deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el contratista original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte de **El Contratante**. Aun cuando se autorice la subcontratación, **El Contratista** es el único responsable de la ejecución total del contrato. Las obligaciones y responsabilidades derivadas de la subcontratación son ajenas al Contratante. No obstante, el subcontratista que incumpla sus obligaciones será sancionado por el Órgano Rector del Sistema de Administración de Contrataciones del Sector Público, previo cumplimiento del debido proceso. El sub-contratista responderá solidariamente con el contratista original, por la parte del contrato que le hubiere sido subcontratado.

### CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CONJUNTA Y SOLIDARIA

Si el Contratista es una asociación en participación, consorcio u otro tipo de asociación, de dos o más personas: (a) dichas personas serán consideradas responsables en forma conjunta y solidaria ante el Contratante por el cumplimiento del Contrato; (b) dichas personas notificarán al Contratante el nombre de su representante, quien tendrá la autoridad para obligar en forma vinculante al Contratista y a cada una de esas personas; y (c) el Contratista no modificará su composición ni su situación jurídica sin el consentimiento previo del Contratante.

**Esta cláusula permanecerá en el contrato siempre y cuando sea aplicable.**

### CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PERSONAL Y MANO DE OBRA

1. **El Contratista** debe contratar todo el personal y la mano de obra y asumir su remuneración, alimentación, transporte, alojamiento y demás obligaciones conforme las Leyes de nuestro país. El personal y mano de obra contratada deben contar con las calificaciones y la experiencia adecuadas.
2. **El Contratista** deberá pagar niveles salariales y adoptar condiciones de trabajo que no sean inferiores a las establecidas para la profesión o la industria en el país.
3. **El Contratista** cumplirá las obligaciones que le correspondan en relación a las respectivas deducciones que por ley le sean aplicables.
4. El Contratista no contratará, ni tratará de contratar, personal ni mano de obra que forme parte del personal de **El Contratante**.



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

5. **El Contratista** cumplirá con todas las Leyes laborales pertinentes aplicables a su personal, incluidas las Leyes en materia de empleo, salud, seguridad, bienestar social, inmigración y emigración, permitiendo gocen de todos sus derechos legales.
6. **El Contratista** exigirá a sus empleados que obedezcan las leyes aplicables, incluidas aquellas relacionadas con la higiene y la seguridad en el lugar de trabajo.
7. En el lugar de las obras no se trabajará en días localmente reconocidos como de descanso, ni fuera de las horas regulares de trabajo que se establezcan en los datos del contrato, a menos que **El Contratante** lo apruebe.
8. **El Contratista** tomará, en todo momento, todas las precauciones razonables para mantener la salud y la seguridad del personal. En colaboración con las autoridades sanitarias, **El Contratista** se asegurará de que el lugar de la obra esté siempre provisto de instalaciones de primeros auxilios.
9. **El Contratista** nombrará a un oficial de prevención de accidentes en el lugar de las obras, que se encargará de velar por la seguridad y la protección contra accidentes. Esa persona estará calificada para asumir dicha responsabilidad y tendrá autoridad para impartir instrucciones y tomar medidas de protección necesarias. Durante la ejecución de la obra.
10. **El Contratista** informará inmediatamente al Supervisor de **El Contratante** sobre cualquier accidente que ocurra. **El Contratista** mantendrá un registro y hará informes acerca de la salud, la seguridad y el bienestar de las personas, así como de los daños a la propiedad, según lo solicite razonablemente el Supervisor de **El Contratante**.
11. El personal de **El Contratista** contará con las calificaciones, aptitudes y experiencia adecuadas en sus respectivos campos de actividad u ocupaciones. El Supervisor de **El Contratante** podrá exigir a **El Contratista** despida a cualquier persona empleada, cuando realicen sus labores en forma incompetente o negligente, o no cumpla las disposiciones establecidas en el contrato, u observe un comportamiento perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente. **El Contratista** nombrará en su reemplazo a otra persona calificada.
12. **El Contratista** tomará, en todo momento, todas las precauciones necesarias para proteger a su personal en el lugar de la obra contra virus, plagas e insectos, y para disminuir los consiguientes peligros para la salud. **El Contratista** cumplirá todas las normativas sanitarias locales.
13. **El Contratista** no empleará de ningún modo a menores de edad.

### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato, estará a cargo del Equipo Administrador del Contrato (EAC), conformado por los Licenciados Zinia Edith Orozco Valle, Dirección Administrativa Financiera, Marvin Saúl Castellón Torrez, Asesor Legal y el Arquitecto Ivo Luis Almanza Canizales, Especialista en Diseño, quienes asumirán la obligación de conducir oportunamente la ejecución contractual, tomar las providencias necesarias para que **El Contratista** se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones y plazos establecidos en el contrato y demás obligaciones implícitas en este. Corresponde al EAC, verificar el cumplimiento del objeto de la contratación, advertir la conveniencia de introducir modificaciones, o señalar correcciones en la ejecución, recomendar la ejecución de la fianza de cumplimiento, la rescisión o resolución del contrato cuando señale fundamentos para ello. La ausencia de ejercicio de las facultades de



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

dirección y control de la supervisión por parte de **El Contratante**, no exime a **El Contratista** de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive. **El Contratista** se encuentra obligado a ofrecer a **El Contratante** las facilidades necesarias para el ejercicio de la dirección y control de la ejecución.

### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO

**El Contratista** debe presentar fianza de cumplimiento de contrato emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia, por la suma de xxxxxxxxxxxxxxxx, correspondiente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, con vigencia de xxxxxxxxxxxx a partir de la firma del contrato.

Si el presente contrato se hubiera cumplido a satisfacción de **El Contratante**, este procederá a la devolución de esta fianza al finalizar la relación contractual.

### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: GARANTÍA DE CALIDAD

**El Contratista** garantiza que la mano de obra proporcionada es calificada, que todos los bienes instalados son nuevos y de la marca indicada en su oferta, y que los productos y materiales suministrados en virtud del contrato son de la calidad requerida por **El Contratante**. La garantía de calidad de los bienes permanecerá vigente durante el período de xxxx y el de la mano de obra, materiales y servicio será de xxxx, a partir de la entrega de la obra a satisfacción de **El Contratante**. **El Contratista** debe presentar la garantía de calidad por escrito, debidamente firmada y sellada. **El Contratante** comunicará a **El Contratista** la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto, otorgando a **El Contratista** facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. **El Contratista** dentro del plazo de cinco (5) días calendarios debe reparar el bien o servicio defectuoso, o sus partes sin ningún costo para **El Contratante**. Si **El Contratista** después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, **El Contratante** podrá proceder a tomar las medidas necesarias para superar la situación, por cuenta y riesgo de **El Contratista** y sin perjuicio de otros derechos que **El Contratante** pueda ejercer contra **El Contratista** en virtud del contrato.

### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO

El contrato podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que su alcance se encuentre dentro de los objetivos generales del mismo, debiendo formalizarse mediante enmienda escrita firmada por las partes. Entre estas:

#### 1. Prórroga del plazo de terminación:

**El Contratista** tendrá derecho a una prórroga del plazo de terminación cuando se haya demorado o pudiera demorarse por cualquiera de las razones siguientes:

- Variación o cualquier otro cambio sustancial en la cantidad de un rubro de trabajo incluido en el Contrato.
- Condiciones climáticas excepcionalmente adversas.
- Escasez imprevista de personal o bienes a raíz de epidemias o medidas gubernamentales.
- Cualquier demora, impedimento o prevención que obedezca o se atribuya a **El Contratante**.

- e) Por una causa de demora no imputables a **El Contratista** que dé derecho a una prórroga del plazo. **El Contratista** notificará a la Supervisión, quien tomará las decisiones que el caso expuesto amerite. En todo momento el plazo prorrogado debe ser congruente con el plan de trabajo aprobado por las partes.
2. **Permutas:** Estas no deben alterar el valor del contrato. La Supervisión entregará el Contratista los alcances de obras a permutar para que éste presente la oferta Técnico - Económica por dichas obras dentro del plazo de [número de días] posteriores a la notificación. La Supervisión elaborará un presupuesto estimado de los costos que servirá de referencia para analizar la oferta presentada por el Contratista. Una vez presentada la Oferta Técnica Económica, la Supervisión preparará un informe de análisis para ser revisado por la Máxima Autoridad que adjudicó el contrato, con el fin de que apruebe o desapruebe la realización del trámite para la contratación de las permutas.
3. **Disminución o ampliación del valor del contrato:** sin exceder el veinte por ciento (20%) de su monto original, siempre que éstas obedezcan a situaciones de naturaleza imprevisible al momento de la suscripción del mismo y que sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público. Sin perjuicio de las modificaciones que deban efectuarse para preservar la ecuación financiera o equilibrio original del contrato.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DEL CONTRATANTE

El Supervisor de **El Contratante** podrá en cualquier momento exigir a **El Contratista** que suspenda total o parcialmente la obra. Durante dicha suspensión, **El Contratista** protegerá, guardará y resguardará la obra o la correspondiente parte de la misma contra deterioros, pérdidas o daños. Si **El Contratista** sufre una demora o incurre en algún costo por cumplir las instrucciones del Supervisor de **El Contratante** podrá tener derecho a: (i) una prórroga del plazo por el tiempo de la demora, y (ii) al pago de costos de esa índole, que se incluirá en el precio del contrato. Si la suspensión de la obra es prolongada y afecta la totalidad de su entrega, **El Contratista** podrá hacer una notificación al Supervisor de **El Contratante** solicitando se proceda a la terminación anticipada del contrato.

#### CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CESIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cuando sobrevenga a **El Contratista** una prohibición para contratar con el Estado, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de **El Contratante**, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la Ley y el Reglamento de Contrataciones. Este contrato también podrá resolverse por fallecimiento de **El Contratista**.

#### CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de **El Contratante** o de **El Contratista**. Sin embargo, **El Contratante** no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo **Contratista**.



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

### CLÁUSULA VIGÉSIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

El Contratante podrá resolver el contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita a El Contratista, cuando se suscite cualquiera de las causales siguientes:

- a) Si El Contratista por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los siguientes [número de días] a la fecha convenida sin causa justificada;
- b) Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por el Contratante;
- c) Si no ejecuta los trabajos de conformidad a lo estipulado en el contrato o los cambios previamente aprobados por el Contratante o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por la Supervisión;
- d) Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio del Contratante el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
- e) Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito del Contratante;
- f) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización del Contratante;
- g) Si el Contratista no da las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- h) Si el Contratista cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad;
- i) Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato,
- j) por sobrevenir en el Contratista quiebra o insolvencia, o inicia un estado de liquidación o de concurso de acreedores;
- k) cuando el Contratista, su representante, su personal o subcontratista da u ofrece dar a cualquier persona soborno, regalo, gratificación, comisión u otra cosa de valor como incentivo o recompensa por hacer u omitir hacer cualquier acción relacionada con el Contrato, o por mostrar o no mostrar posición favorable hacia alguna persona en relación con el Contrato;
- l) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y demás Leyes aplicables.

El procedimiento para resolver el Contrato, en todo o en parte, es el establecido en el Artículo 241 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

### CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA

El Contratista tendrá derecho a terminar el contrato cuando:

1. El Contratante incumpla o suspenda sus obligaciones por más de sesenta días calendario sin causa justa, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
2. Cuando por circunstancias técnicas o económicas imprevistas, debidamente acreditadas, El Contratante no hubiese accedido a la terminación contractual por mutuo acuerdo.



**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN O RESCISIÓN UNILATERAL POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**

El **Contratista** no estará sujeto a la ejecución de su fianza de cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor, es decir, un evento o situación fuera del control de **El Contratista** que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia de **El Contratista**. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, **El Contratista** notificará por escrito a **El Contratante** a la brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que **El Contratante** disponga otra cosa por escrito, **El Contratista** continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación existente.

Sin perjuicio de cualquier otra disposición, si sobreviene un evento o circunstancia que esté fuera del control de las partes, que imposibilite a cualquiera o ambas partes cumplir sus obligaciones contractuales o que, en virtud de la ley que rige el contrato, otorgue a las partes el derecho de ser liberadas de seguir cumpliendo el mismo, una de las partes notificará a la otra sobre dicha circunstancia quedando liberadas de seguir cumpliendo el contrato, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 242 del Reglamento de Contrataciones, sin perjuicio de los derechos de cada parte respecto de cualquier incumplimiento previo del contrato. **El Contratante** deberá determinar el valor de lo ejecutado y emitirá un certificado de pago indicando los montos adeudados cuyo precio se estipula en el contrato y devolverá a **El Contratista** la fianza de cumplimiento; otros costos o responsabilidades que dentro de las circunstancias haya incurrido razonable y necesariamente **El Contratista** para terminar el contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: RECEPCIÓN SUSTANCIAL Y RECEPCIÓN DEFINITIVA**

**Recepción sustancial de la obra:**

**El Contratista** deberá notificar por escrito al Supervisor de **El Contratante**, cuando tenga obras sustancialmente terminadas y listas para ser inspeccionadas y/o aceptadas. **El Contratante** por medio del Supervisor, procederá a realizar la inspección en los [número de días] después de recibida la notificación por parte de **El Contratista**. Si las obras objeto de la inspección fueron construidas de acuerdo a lo establecido y especificado en los documentos contractuales, emitirá un Acta de Recepción Sustancial, que suscribirán el Supervisor de **El Contratante** y **El Contratista** en el que se consignarán todas circunstancias pertinentes del estado de la obra, si el recibo es a plena satisfacción, indicando cualquier defecto y trabajos menores pendientes que no afecten sustancialmente el uso de las obras o la sección para el fin previsto; o rechazará la solicitud, aduciendo las razones y señalando los trabajos que debe hacer **El Contratista** para que se pueda emitir el documento de recepción de obra. **El Contratista** procederá a terminar estos trabajos antes de solicitar nuevamente la emisión del documento de recepción de obra. Una vez efectuada la recepción sustancial no correrá multa por atraso en la entrega. **El Contratista** contará con un plazo de xxxxxxxx días, para finalizar estos detalles. **El Contratante** no podrá usar ninguna parte de las obras hasta que **El Supervisor de El Contratante** haya emitido el documento de recepción correspondiente. Sin embargo, si **El Contratante** utiliza alguna sección de la obra antes de la emisión del documento de recepción de obra, la sección





## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

que se use se considerará recibida a partir de la fecha de su uso, de manera que **El Contratista** dejará de ser responsable del cuidado de dicha sección a partir de esa fecha, la que se traspa a **El Contratante**.

**Conclusión de Trabajos Pendientes y Reparación de Defectos.** A fin de que la obra pueda estar en las condiciones exigidas en el contrato, **El Contratista** deberá terminar los trabajos pendientes en la fecha señalada en el documento de recepción provisional de la obra, lo que comprende realizar todos los trabajos exigidos para reparar los defectos o daños, conforme le notifique **El Contratante**. Si **El Contratista** no repara el daño o defecto para la fecha que se señala en la notificación, **El Contratante** podrá, a su opción: realizar los trabajos por sí mismo o encargárselos a un tercero, **El Contratista** no tendrá responsabilidad alguna en cuanto a dichos trabajos, y pagará a **El Contratante** los costos en que haya incurrido razonablemente para reparar el defecto o daño; o si el daño o defecto priva sustancialmente a **El Contratante** de la totalidad del beneficio de la obra, terminar el contrato. Sin perjuicio de cualquier otro derecho, en virtud del contrato que tenga **El Contratante**.

**Recepción definitiva de la obra:** **El Contratista** deberá notificar por escrito al Supervisor de **El Contratante**, cuando tenga la obra totalmente terminada y lista para que sean inspeccionada y/o aceptadas. **El Contratante** por medio del Supervisor, procederá a realizar la inspección [número de días] después de recibida la notificación. Si luego de la inspección el Supervisor de **El Contratante**, encuentra que la obra no fue construida de acuerdo a lo establecido y especificado en los documentos contractuales o acta de recepción sustancial, se procederá a levantar una lista de los trabajos pendientes y/o defectuosos y se fijará el plazo que tendrá **El Contratista** para cumplir y/o corregirlos. Una vez concluidos y/o corregidos los trabajos, **El Contratista** notificará de ello en forma escrita a **El Contratante** el cual verificará lo anterior, según el procedimiento descrito anteriormente.

**Corrección del trabajo antes del pago final:** **El Contratista** deberá remover prontamente de la obra todo trabajo rechazado por el Supervisor de **El Contratante** a causa de no llenar los requisitos del contrato, deberá reemplazarlos con prontitud sin costo alguno para **El Contratante**. Si **El Contratista** no remueve los trabajos rechazados dentro de un tiempo razonable estipulado por aviso escrito, **El Contratante** podrá deshacerlo por sí mismo, almacenando el material por cuenta de **El Contratista**. Si **El Contratista** no paga los gastos dentro de quince (15) días después de notificado, **El Contratante** podrá vender los materiales en subasta pública o venta privada, rendirá cuenta de los saldos netos restantes después de deducidos todos los gastos y costos que deberían haber sido sufragados por **El Contratista**. Si la obra objeto de la inspección fueron construidas de acuerdo a lo establecido y especificado en los documentos contractuales, emitirá un Acta de Recepción Final, estableciendo que la obra ha sido totalmente terminada de acuerdo a lo convenido y contratado, e indicará la fecha en que **El Contratista** cumplió sus obligaciones en virtud del contrato. La Supervisión emitirá el Acta de Recepción Final tan pronto cuando **El Contratista** haya entregado a satisfacción la obra, suministrado todos los documentos pertinentes y haya puesto a prueba toda la obra. Tras recibir el Acta de Recepción Final, **El Contratista** removerá del lugar de la obra sus equipos, materiales excedentes, escombros, desechos y obras temporales.



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

### **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: MULTA**

Cuando **El Contratista** por causas que le fueren imputables incurriere en demora en el cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, **El Contratante** aplicará a **El Contratista** por cada día de atraso una multa cuya cuantía no debe ser mayor del cinco por millar, hasta un máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato. Sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran proceder.

### **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: EJECUCIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO O DE ANTICIPO**

La fianza de cumplimiento será ejecutada conforme lo establecido en la Ley y el Reglamento de Contrataciones y la Guía Procedimental para la Ejecución de Fianzas en los Procesos de Contratación Públicos, aprobada por la Superintendencia el 19 de enero del año 2016.

### **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Forman parte del presente contrato: Las modificaciones al contrato, documentación técnica que contiene la descripción de las obras, sus especificaciones técnicas, diseños, planos y computo métrico incluyendo las listas de cantidades preparada por **El Contratante**, programación física y programación financiera de la ejecución de la obra, Bitácora, la oferta adjudicada y lista de precios unitarios presentada por **El Contratista**, resolución de adjudicación, fianzas, el pliego de bases y condiciones, los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato, actas, informes y la correspondencia cambiada entre las partes y todo otro documento fehaciente. Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

### **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las partes harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el contrato, caso contrario cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de Arbitraje.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación, incumplimiento, resolución, aplicación o nulidad del contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de un proceso arbitral, de conformidad con el Reglamento de Arbitraje del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Nicaragua. El lugar de arbitraje será el Centro de Mediación y Arbitraje Antonio Leiva Pérez, ante un tribunal arbitral constituido por tres árbitros que decidirán conforme a derecho. El idioma que se utilizará es el español. El laudo arbitral será definitivo, inapelable y obligatorio para las partes.

En ningún caso serán sujetas de arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades exorbitantes o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 71 de la Ley de Contrataciones.



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

### CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: IDIOMA Y NOTIFICACIONES

Obligatoriamente todos los asuntos relacionados con el presente contrato o con su significado o interpretación prevalecerá el idioma español.

Toda notificación entre las partes en virtud del contrato se hará por escrito o por correo electrónico y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la siguiente dirección:

Por parte de **El Contratante**, xxxxxxxxxxxxxxxx. Dirección: Edificio de la Superintendencia, Del puente a desnivel Nejapa, 200 metros al este, 25 metros al sur. Managua. Correo: xxxxxxxxxxxx; Teléfono: 22982100; Ext. xxxxxxxxxxxx.

Por parte de **El Contratista**, xxxxxxxxxxxxxxxx. Dirección: xxxxxxxxxxxxxxxx. Managua. xxxxxxxxxx; Teléfono: xxxxxxxxxxxx.

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación.

### CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO

El contrato se regirá y estará sujeto a las Leyes de la República de Nicaragua.

### CLÁUSULA TRIGÉSIMA: ACEPTACIÓN

Ambos partes aceptamos el presente Contrato, en su totalidad y en cada una de sus estipulaciones. En fe de lo anterior, conformes, ratificamos y firmamos en dos tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, a los xxx días del mes de xxx del año dos mil veintiuno

**Lic. Luis Ángel Montenegro E**  
**Superintendente de Bancos**  
**y de Otras Instituciones Financieras**  
**El Contratante**

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

**El Contratista**